

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA RENTA DE LA TIERRA Y LA INDUSTRIA POPULAR EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

JUAN LUIS CASTELLANO CASTELLANO

Una de las categorías económicas que aflora con más frecuencia entre los economistas de la Ilustración española es la de industria popular. Lógico ya que es nada menos que Campomanes quien la explicita, aunque podemos referirla a Ward por lo menos, y todas y cada una de las Sociedades Económicas de Amigos del País declaran de un modo abierto como principal objetivo de su instituto precisamente el fomento de la industria popular. Si se tiene en cuenta esto, pienso merece la pena ver por qué surge esta categoría económico-política, qué se quiere decir con ella y hasta qué punto refleja, y cómo, una realidad —la formación social española de la segunda mitad del siglo XVIII— de la que se abstrae y a la cual debe aplicarse. Nos planteamos la definición y, en consecuencia, la validez o no de la categoría industria popular; pero la definición, no en el sentido que entorpeciera tantos libros precientíficos¹. Desde Spinoza sabemos como la función propia de la definición es delimitar rigurosamente una realidad, bien entendido que «hacer aparecer en su pureza el espacio en que se despliegan los acontecimientos discursivos no es tratar de restablecerlo en un aislamiento que no se podría superar ; no es encerrarlo sobre sí mismo; es hacerse libre para describir en él y fuera de él juegos de relaciones»²; se trata de ver la categoría industria popular en su historicidad. Y así descubrir todo lo que de hecho descubre Campomanes —y otros— con tal catego-

1. «De hecho el comienzo de los libros precientíficos está entorpecido por este esfuerzo de la definición preliminar», Bachelard: *La formación del espíritu científico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, p. 67.

2. M. FOUCAULT: *La arqueología del saber*. Méjico, Siglo xxi, 1970, p. 47.

ría aun cuando a veces no lo manifiesta explícitamente, quizá por demasiado sabido —aunque fuera de un modo inconsciente por la formación social para la que lo produce—, o quizá porque intente ocultarlo, o quizá porque ni él mismo llegará a conocer de una manera plenamente consciente lo que dice implícitamente. Por no tener en cuenta la historicidad de la categoría industria popular ha sido sistemáticamente, o casi, empobrecida, mal interpretada.

Este artículo no es el lugar adecuado para tratar de analizar lo muy poco que hasta ahora se ha dicho de la teoría económica de Campomanes —y otros economistas españoles de la segunda mitad del siglo XVIII—; sólo interesa, casi a título de ejemplo, reseñar dos trabajos recientes (el de Llombart y el de Reeder) que prestan cierta atención a la categoría económica que tratamos de analizar y hasta cierto punto pueden servirnos de pauta para ver cómo se entiende la «economía política» de don Pedro Rodríguez de Campomanes. Según V. Llombart, Campomanes en 1757 aboga³ por una salida de la agricultura de subsistencia, en la que veía un obstáculo para el desarrollo de la industria; en estos momentos Campomanes está en la línea de un mercantilismo liberal para caer más tarde en un «agrarismo mercantilista» [?] encaminado a mantener y reforzar la estructura económica del Antiguo Régimen, sin dejar prácticamente posibilidades para su evolución⁴. Con este último punto de vista puede decirse está de acuerdo en líneas generales Reader, para quien la categoría de industria popular de Campomanes es un intento de crear un campesinado au to suficiente, pero capaz de abastecer las ciudades de los artículos de primera necesidad, con lo cual se solucionaba uno de los mayores quebraderos de cabeza de los políticos del Antiguo Régimen⁵. Pienso que muy difícilmente un lector de Campomanes puede pensar que sea precisamente él quien trate de «mantener y reforzar la estructura de Antiguo Régimen», sobre todo sin dejarle al menos la posibilidad de evolucionar. Pienso, igualmente, que con mucha

3. Se refiere al *Memorial del Principado de Asturias*, obra en la que Campomanes critica la única contribución.

4. «A propósito de los intentos de reforma de la hacienda castellana en el siglo XVIII: Campomanes frente al proyecto de la Única Contribución», *Rev. Hacienda Pública España*, núm. 38 (1976), pp. 123-133, v. las pp. 128 y 124. Al contrario de lo afirmado por LLOMBART, se admite que el afán de reformas y, por tanto, de evolución es característico, no sólo de Campomanes, sino de todo el equipo ilustrado al servicio de la monarquía (cfr., CEPEDA ADÁN: *Sociedad, vida y política en la época de Carlos III*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1967, p. 12), equipo en el cual debe incluirse por supuesto a Campomanes.

5. «Estudio preliminar» al *Discurso sobre el fomento de la industria popular* [cit. en adelante DIPJ y al *Discurso sobre la educación de los artesanos* [en adelante DEPJ. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, pp. 26-27. READER piensa que también se fomenta la industria popular por razón de estado, ya que una población dispersa difícilmente podría «poner en peligro la frágil superestructura del antiguo régimen» (p. 28), opinión ya señalada con anterioridad por FONTANA: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, Ariel, 1973, p. 68 y, siguiendo a Fontana, ANES: *El Antiguo Régimen*: Los Borbones. Madrid, Alianza-Alfaguara, 1975, p. 202.

dificultad alguien si piensa en el interés, siquiera sea individual, como algo de cierta importancia en la sociedad pueda llegar a deducir que el «interés» del campesino autosuficiente sea alimentar a las ciudades: allá cada cual con su problema, debería pensar en la lógica más elemental del mundo, que yo, «autosuficiente», no tengo ninguno. Desde luego este era un problema para el gobierno y un problema que había intentando en ocasiones resolver, incluso mediante la coacción⁶; pero la coacción no era una solución y Campomanes lo sabe; por eso —en la medida que pretende resolver este problema— intenta una política (económica) donde la libertad, y no la coacción, sea el principal argumento.

Campomanes no da una definición «clara» de la industria popular, ni a nosotros nos interesa; por tanto, dejamos a un lado tal intento de definición en el sentido de los precientíficos. Sí dice, como buen ilustrado, cuál es el fin de tal industria popular. El fin principal de la industria popular, según manifiesta él mismo, es llevar a todo su esplendor la agricultura, «base de la felicidad pública»⁷, pero para auxiliar la agricultura son necesarias las artes: «la agricultura sin artes es lánguida»⁸, y «esto—añade más adelante— no es dar preferencia a las manufacturas respecto de la labranza, antes todo el sistema de este discurso se encamina a auxiliar al labrador y a su familia por medio de la industria, uniéndola en todo cuanto sea posible con la labranza»⁹. Al señalar el fin de la industria popular, Campomanes nos indica: 1) el fomento de la agricultura es el fin principal de la política del gobierno, 2) el mejor modo de fomentarla es, probablemente, uniéndola con la industria en su más amplio sentido, y 3) la industria debe auxiliar a toda la familia campesina. Tratemos de ver qué se oculta bajo cada una de estas afirmaciones en principio tan rotundas.

LA RENTA DE LA TIERRA EN EL SIGLO XVIII

¿A qué obedece el interés especialísimo de los políticos ilustrados del siglo XVIII por la agricultura? La respuesta que más fácilmente puede ofrecerse —y por eso tantas veces se ha ofrecido— es el deseo del gobierno de aumentar la produc-

6. Bien conocidas son todas las trabas impuestas al comercio en la Edad Moderna, el problema planteado frecuentemente por el abastecimiento de las ciudades —especialmente Madrid—y las requisas frecuentes.

7. DIP., p. 50.

8. *Ibid.*, p. 59, en la p. 69 señala: «...las artes compatibles con la agricultura son las más ventajosas...».

9. *Ibid.*, p. 53. En opinión de GUIMERA LÓPEZ el fallo principal de las ideas económicas de Campomanes es el tratar «de hacer compatible las labores del campo con las de la industria». *Los escritores de Carlos III y las Sociedades Económicas*. La Laguna, imp. Gutenberg, 1959, p. 21.

ción para satisfacer (o mejorar) las necesidades de una población creciente¹⁰; pero los «deseos» del gobierno en unas relaciones capitalistas—y ya veremos hasta dónde lo son las de la España de la segunda mitad del siglo XVIII— cuentan muy poco, sobre todo para aquella clase (o clases) de la cual puede considerarse su representante. Campomanes conocía hasta dónde podían llegar estos deseos y dudamos mucho que se encaminara sólo por aquí, entre otras razones porque ello exigía un continuo dirigismo que él intentaba evitar. Por aquí no podía ir su categoría, bastante más realista, de industria popular.

De todos es bien conocido como la renta de la tierra experimenta un alza vertiginosa a partir de 1750 aproximadamente¹¹. El alza de la renta hace que la tierra se revalorice ; y ello no porque proporcione la independencia económica, o dé la seguridad a un capital que se ha reunido para el ahorro, o porque suponga un prestigio personal dentro de la sociedad (como en siglos anteriores). Se revaloriza «porque la tierra se ha convertido en una clase de capital»¹². Es verdad que sufre tal metamorfosis por una serie de motivaciones concretas: mayor demanda como

10. En este sentido de producción agrícola-población, aunque no sólo en él, estudia CARO BAROJA el fenómeno repoblador del siglo XVIII en su artículo «Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, experimento sociológico en tiempos de Carlos III». Rev. *Clavileño*, t. III (1952), pp. 52-

64. En unas relaciones capitalistas, estos «deseos» apenas cuentan; en Galicia, por ejemplo, habiendo escasez de granos, se extraen para otros puntos (cfr. Rodríguez Paxos: «La carestía de 1764-1803 en la villa coruñesa del Puerto del Son», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XXIII (1968), pp. 283-295, especialmente la p. 292). El problema población-subsistencia no queda nada claro, al menos teóricamente, para los ilustrados españoles; Jovellanos, representante prototípico de las contradicciones de este movimiento, dice en su carta 6.^a a Ponz: «la población siempre crece y va delante de las subsistencias» (p. 198), mientras en la 9.^a señala: «la población crece en razón de lo que se aumente más subsistencias» (p. 266), cito por la ed. de «Clásicos Castellanos», vol. 129.

11. Sobre el alza de la renta en general, v. Anes: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus, 1970, pp. 263-291. El testimonio de los contemporáneos en este sentido es elocuente, aunque cuantificarla resulta difícil y por ahora sólo puede hacerse en áreas geográficas reducidas —cfr. para Andalucía, Artola y otros: *El latifundio*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1978, p. 134—. El fenómeno afecta a toda la Europa Occidental, según ha demostrado, entre otros, vanBATH, para quien, después de la «gran depresión» (1650-1750: caída de los precios, alza de los salarios, abandono de las tierras, emigración a la ciudad, etc.) se produce un período alcista (1750-1850) analizado por él de una manera demasiado mecanicista: el aumento de la población y del dinero circulante determina la subida de los arriendos y los precios de compra-venta del suelo, mientras que el salario real experimenta un descenso —*Historia agraria de la Europa Occidental (500-1850)*, Barcelona, Península, 1974, pp. 327-332—; algunas de las consideraciones de van Bath sobre España, siempre de segunda mano, dejan bastante que desear.

12. MACPHERSON: *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontanella, 1970, p. 57. En rigor, esta afirmación no es cierta como demuestra KAUTSKY: *La cuestión agraria*, Barcelona, Laia, 1974, pp. 89 y ss. ; puede conservarse, sin-embargo, por su claridad, ya que de una manera simple nos permite conocer lo que aquí se trata de demostrar, sin necesidad de explayarnos sobre el asunto. Más razones hay para conservar esta frase si tenemos en cuenta el marco histórico del trabajo de MACPHERSON y las opiniones sobre la renta en los economistas ingleses de estas fechas (cfr. MARX: *El Capital*, Méjico, F.C.E., 1971, t. III, p. 726, y *Teorías sobre la plusvalía*, Barcelona, Crítica, t. I, pp. 367-387) que tanto influyeron sobre los teóricos españoles, especialmente Campomanes.

consecuencia del aumento de la población y de la apertura (legal) de los mercados, celeridad en la circulación del producto-mercancía (y, por tanto, del capital) a causa de una relativa mejoría de los transportes, mayor producción por ciertos avances técnicos y, tal vez, por un cambio climatológico¹³ favorable y un largo etcétera, donde podrían incluirse los motivos que en épocas anteriores le habían dado valor a su posesión ; pero también es verdad que puede sufrir esta metamorfosis sin que se observen estas, u otras, «causas» como condicionantes inmediatos. A consecuencia de este alza, las relaciones capitalistas entran con vigor en la agricultura, tratando de romper «la estructura medieval y feudalizada del agro español», que recibe ahora los más duros golpes de su historia, aunque en lo esencial quede intacto hasta el siglo XIX¹⁴. Lo que cuenta ahora en la agricultura no es el consumo (autosuficiencia), sino la producción de cara al mercado; no el valor de uso, sino el valor de cambio ; en resumen, la renta de la tierra, concebida por los fisiócratas como la única forma de plusvalía¹⁵, es lo que cuenta. Las relaciones capitalistas en la agricultura traerán de inmediato algunos efectos, entre los que cabe destacar : a) aumento de la gran propiedad y disminución de los pequeños propietarios; b) crítica de los bienes raíces vinculados que, por estarlo, impiden la libre circulación de los mismos como la de cualquier otra mercancía ; c) cercamiento de las propiedades.

No poseemos datos suficientes para saber con exactitud cómo se realiza el aumento de la gran propiedad; pero sabemos que se realiza en una triple dirección:

1) «compra» de las propiedades de los pequeños agricultores que se proletarian; 2) apropiación de los bienes baldíos y concejiles, y 3) por la práctica usual de la amortización que, aunque jurídicamente siga la misma ruta, económicamente tiene resultados muy distintos.

La proletarianización de los pequeños campesinos es evidente ; mientras que Pierre Vilar da, según el Catastro del marqués de la Ensenada, unos 400.000

13. Mucho se ha hablado de un cambio climatológico favorable en el siglo XVIII mediante el cual se explicarían en parte los progresos económicos de esta centuria. Hasta ahora no es más que una hipótesis con pocas posibilidades de verificación, como ha señalado BEAUJOUAN en su trabajo *Le temp-historique. Le suggestion de l'économiste et du géophysicien* (en el vol. L. *Histoire et ses méthodes*, dirigido por Ch. Samaran), Paris, Gallimard, 1961, pp. 52-67. Un resumen a cerca del estado de las investigaciones sobre el clima en los tiempos «históricos» puede verse en KULA: *Problemas y métodos de la historia económica*. Barcelona, Península, 1973, pp. 544-550.

14. VIÑAS y MEY : «La reforma agraria en España en el siglo XIX», *Boletín de la Universidad de Santiago*, IV (1932), pp. 3-65; la cita es de la p. 5 y continúa: «o mejor diríamos agravada por el aumento progresivo de la amortización civil y eclesiástica y el desarrollo de mayorazgos y vinculaciones». Habría de tenerse en cuenta, sin embargo, la llamada predesamortización hasta ahora muy poco estudiada, v. el artículo pionero de HERR: «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, núm. 118 (1971), pp. 37-100, y también del mismo autor «El significado de la desamortización en España», *Moneda y Crédito*, núm. 134 (1974), pp. 55-94.

15. V. MARX: *Teorías...*, t. I, pp. 14 yss.

jornaleros en Castilla¹⁶, Domínguez Ortiz da en números redondos la cifra de 800.000, para 1797, en toda España¹⁷. El extraordinario aumento de jornaleros que encontramos en este medio siglo es lógico pensar se hizo a costa de los pequeños propietarios sobre quienes recaía siempre la mayor parte de los tributos municipales¹⁸, la pesada mano del usurero —con frecuencia acaparador de granos—¹⁹ y para quien- en suma, tan penosa era una mala cosecha como una

16. P. VILAR : «Structures de la société espagnole vers 1750. Quelques leçons du Cadastre de la Ensenada» (en *Melanges a la memoire de Jean Sarrailh*, pp. 425-447), Paris, Centre de Recherches de l'Institut de Etudes Hispaniques, 1966, p. 431; da exactamente 323.000 sobre un millón aproximadamente de obreros activos quedando sin hacer esta distinción las provincias de Sevilla (cfr. MATILLA TASCÓN: *La única Contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Madrid, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1947, pp. 432-433) y Murcia (v. igualmente MATILLA, *op. cit.*, p. 362).

17. Domínguez Ortiz: *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, C.S.I.C., 1955, p. 257. Tanto en este caso como en el anterior, las cifras deben tomarse con extraordinarias precauciones; para una valoración más acertada son válidas la obra de Nadal : *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona, Ariel, 1973, así como la de Romero de Solís : *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid, siglo XXI, 1973 y sobre todo el artículo de Bustelo García del Real : «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, núm. 120, 1972, pp. 53-104.

18. No nos referimos a municipales en el sentido actual, sino a la manera como se realizaba su recaudación y los abusos que se cometían en ella. Por otra parte, es de sobra conocido cómo la necesidad de pagar los tributos en dinero fue un factor de gran importancia en el paso de una economía rural autosuficiente a una economía de mercado.

19. El usurero, cuya figura es siempre retratada con los tintes más negros por nuestros ilustrados, unido a veces al acaparador de granos, desempeña, por paradójico que parezca, un papel progresivo en la agricultura española del siglo XVIII. El pequeño propietario, obligado siempre a vivir a crédito, tiene que vender su cosecha en el momento de la recolección, sea cual sea su precio de mercado, para satisfacer a cualquier tipo de usurero rural que se beneficia siempre de un elevado interés y, con frecuencia, de un precio estacional bastante elevado. El hecho de que los ilustrados, casi siempre interesados (teóricamente al menos) en salvar al pequeño campesinado, protesten contra la usura —al mismo tiempo que propugnan entidades de crédito— no debe llamarnos a engaños sobre el carácter más o menos legalista del préstamos con interés (casi siempre con usura en el sentido comercial más moderno), carácter legalista sobre el que ha habido un casi eterno «debate» en el que se ha involucrado a la Iglesia católica. Ciertamente, existía una prohibición de la Iglesia católica (también de la protestante —recuérdense algunos de los sermones de Lutero—) contra la usura y es probable que en algunos casos despertara problemas de conciencia ; pero hay razones más que suficiente para pensar que apenas tuvo efecto en la realidad: católicos eran los Fúcares o los Centuriones y prestaban a nuestros católicos monarcas a un interés auténticamente usurario. Es lógico pensar que en los medios rurales la prohibición eclesiástica y los problemas de conciencia no fueron mayores. Pero además, la Iglesia, de acuerdo con el espíritu del siglo, suaviza su doctrina a este respecto con la bula «Vix pervenit» de 1745 (pueden verse algunas referencias sobre la orientación de la doctrina eclesiástica en SCHUMPETER: *Historia del análisis económico*. Barcelona, Ariel, 1971, p. 141. Sobre la bula, los motivos directos que la provocan y el revuelo que levantó, v. von PASTOR : *Historia de los papas*. Barcelona, Gustavo Gili, 1960, t. XXXV, pp. 174-176). Con todo, la doctrina de la Iglesia, siempre poco influyente en este aspecto, dejó con su ambigüedad un amplio marco en el que podían apoyarse las ideologías más dispares —y con los fines más distintos—cuya influencia sobre la usura respondía más ala teoría económica que sustentaba, que a la doctrina católica que la «avalaba». Algunas noticias sobre cómo se consideraba por estas fechas la usura en España, pueden verse en las notas de ORTIZ a la primera traducción española de *Investigación de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* (cfr. t. II, pp. 86 y 93).

buena²⁰; aquellos pequeños campesinos, una vez son despojados de los bienes concejiles, «reducidos a la miseria, venden a extraños su pequeña propiedad»²¹ pasando a engrosar el cuarto sector agrícola de Olavide : «hombres [se refiere a los braceros y a algunos pequeños arrendatarios] los más infelices que yo conozco en Europa... no van a trabajar sino cuando los llaman... Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto... se ven obligados a mendigar... Estos hombres la mitad del año son jornaleros y la otra mendigos ; la necesidad los obliga a empezar esta profesión; poco a poco pierden el rubor y, acostumbrándose a ello, después no quieren dejar este descansado modo de vivir»²².

Casi todos los autores modernos coinciden en señalar que la mayor parte de las tierras baldías y concejiles pasaron a manos de los poderosos por distintos medios²³. Esta apropiación ilegal —probablemente fue beneficiosa en el terreno de la economía— levantó protestas airadas, a las que desde luego prestaron los poderosos menos atención que a las disposiciones de la corona que presumiblemente pudieran ir contra sus intereses. Se conoce bien cómo en una época en la cual se plantea y en parte se lleva a la práctica la desamortización (y era esta la medida más avanzada que se podía adoptar en el terreno económico por las fechas que estudiamos) el poder central hizo esfuerzos sobre el papel para que se repartieran tierras a los labradores más necesitados; en 1766, a instancias de Extremadura,

20. El pequeño agricultor sufre los años de buenas cosechas, al menos no se beneficia, puesto que tiene que vender en el precio estacional más bajo; sufre, por supuesto, en los años de mala cosecha. Pero, además, el pequeño campesino sufre más en una economía de mercado porque se ve obligado, por razones obvias, a sembrar cereales inferiores, que continúan siendo la base de su alimentación, y en éstos la excesiva oferta en los años de abundancia hunde más los precios —«circulación perezosa», etc.— y las variaciones estacionales son más agudas (cfr. LABROUSSE: *Fluctuaciones económicas e historia social*. Madrid, Tecnos, 1973, especialmente las pp. 110,120,125 y 136-137). Esta fue una de las causas por la que, con frecuencia, se vio mal la libertad comercial, aunque casi siempre desde una perspectiva histórica que podría considerarse atrasada.

21. SARRAILH: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Méjico, FCE, 1957, p. 27. En una obra reciente se afirma de un modo taxativo : «Es claro que el paulatino empobrecimiento de los pequeños campesinos revierte en beneficio de los terratenientes» (Artola y otros: *El latifundio*, p. 69).

22. OLAVIDE: *Informe sobre la Ley Agraria*, editada en B.R.A.H., t. CXXXIX (1956) con un estudio preliminar de don Ramón Carande, pp. 384-387. Los otros tres grupos sociales agrícolas que explica son: a) propietarios —grandes propietarios—, b) grandes arrendadores que, en buena parte, subarriendan, y c) pequeños arrendatarios o pelentrines.

23. Domínguez Ortiz señala como «muchos señores, al amparo del alza de precios, convirtieron en tierras de labor sus cotos y pastizales e hicieron que redundara en favor de ellos lo más y mejor de los repartos de las tierras concejiles para su roturación en contra de las normas de los monarcas que trataban de encauzarlas hacia los pegujaleros y pelentrines». (*La sociedad...*, pp. 272-273). Herr, afirma que «las grandes extensiones de los municipios del oeste de Castilla y de Andalucía, resultaron poco a poco indistinguibles económicamente de las tierras de propiedad privada de los nobles opulentos que dominaban los concejos o de las posesiones de instituciones religiosas» (*España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1971, p. 91).

dicta el Consejo una provisión para que se repartiesen «tierras baldías y concejiles, por el derecho que cada uno tiene de ser arrendatario de ellas, además de la preferencia que dicta la equidad a favor de los braceros y pegujaleros que carecen de tierras propias». Al año siguiente se mandaron iguales disposiciones para Andalucía y, en 1788, para la Mancha; «dos años después todos los pueblos recibieron orden de cercar y repartir las tierras de propios aún baldías»²⁴; en este año se daba prelación, aunque sin olvidar a los jornaleros, «a los labradores pobres y medianos que disponían de algún caudal en yuntas». Comentado estas disposiciones apunta certeramente Joaquín Costa: «Ya he insinuado antes que el pensamiento del Consejo no prosperó; que aquellas leyes no llegaron a encarnar en la realidad nacional, y que, salvo casos de excepción, las cosas siguieron como antes. A dos causas, principalmente, se debió el fracaso: una, que la reforma dispuesta por ellos tenían enfrente la opinión activa del país, representada por la plutocracia provincial en quien estaba vinculado el gobierno de los concejos; otra, la absoluta falta de capital mueble y semoviente que padecían los senareros y trabajadores del campo...»²⁵. La corona no pudo cumplir sus «deseos», y no pudo cumplirlos porque sus mandatos se convertían en puras abstracciones cuando no interesaba acatarlos²⁶. No deja de ser una contradicción que los mandatos de la monarquía absoluta sean desobedecidos por el poder central, pero existe y debe ponerse de manifiesto: «La verdad, dice E. Terrón, es que en la segunda mitad del siglo XVIII la monarquía absoluta tenía que transformarse ; en la forma se había sobrevivido a sí misma y por esa causa estaba en contradicción con lo que de ella exigía la nueva época. El régimen absoluto era esencialmente contradictorio»²⁷.

La desamortización se plantea siempre como una consecuencia lógica del principio individualista y de la libre concurrencia ; la tierra y todos los bienes raíces son una mercancía como cualquier otra y como tal debe circular. Por supuesto la desamortización no se veía solamente en abstracto ; por muchos era vista como una Necesidad imperiosa, bastante comprensible si se tiene en cuenta que el alza vertiginosa de las tierras desde 1768-1769 hasta 1802 viene impuesta, entre otros factores, «por la escasa elasticidad de las operaciones de compra-venta y por la falta de tierras que comprar»²⁸. El planteamiento de la desamortización es, pues, el

24. HERR: *España...*, p. 95. Sobre el sentido de estos repartos y algún otro anterior, v. BERNAL : *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus, 1979, pp. 126-128.

25. COSTA: *Colectivismo agrario y otros escritos*. Madrid, Alianza, 1969, p. 81.

26. Importantes sugerencias sobre esto en RODRÍGUEZ AMAYA: «El caciquismo extremeño en el siglo XVIII», *Rev. de Estudios Extremeños*, t. X (1954), pp. 511-574, especialmente las pp. 522-526.

27. TERRÓN: *Sociedad e ideología en los orígenes de la España contemporánea*. Barcelona, Península, 1969, p. 29.

28. Bernal: *La lucha...*, p. 236. ANES, en un coloquio reciente, afirmaba: «El aumento del precio de la tierra fue progresivo durante el siglo XVIII. No era frecuente que se ofrecieran en venta extensiones grandes de tierra. Si se considera que las tierras vinculadas de manos muertas, de propios y comunales formaban un porcentaje muy grande de la extensión del territorio se comprende que fuesen

reflejo de unas relaciones capitalistas que ciertas trabas jurídico-políticas harán imposible se materialice plenamente en la sociedad del setecientos. Por ahora, la desamortización afectaba principalmente, como acabamos de ver, a aquellos bienes más ligados a las categorías sociales débiles, contribuyendo, de este modo, a un aumento de la renta que se consolida en el precio de la tierra.

También como producto de un determinado individualismo, muy del gusto de la época, ve Marc Bloch —al menos para el siglo XVIII— el proceso de los cercados²⁹. El cercamiento de las tierras, deseado por casi todos los espíritus ilustrados y viable después del duro golpe asestado a la Mesta, redonda en unas relaciones capitalistas lógicamente en beneficio de la gran propiedad; pero, al parecer, en la España del siglo XVIII no tuvo importancia alguna en este sentido. Tal vez fueron los pequeños agricultores, en contra de toda economía, los que más practicaron el cercamiento como defensa de su menguada propiedad: resultaba caro, «a la larga, sin embargo, compensaba»³⁰. A pesar de lo poco que se sabe sobre el proceso de los cercamientos, especialmente en España, puede señalarse que con bastante probabilidad se ha exagerado el papel de los cercados en la historia rural europea; los ataques contra tal sistema, fautor de males sinnúmero, son frecuentes desde la *Utopía* de Tomás Moro³¹; frecuente fue también su apología sobre todo entre los agrónomos ingleses del siglo XVIII, que los asociaban a la idea de progreso en la agricultura. Sea cual sea el papel que se le haya querido asignar, no cabe duda, como dice Hobsbawm, que «fueron tan sólo la cara más llamativa y, además, la oficial y política, de un proceso general por el cual las fincas aumentaron de tamaño, el número de granjeros disminuyó y los lugareños se vieron cada vez más desposeídos. Este proceso y no los cercamientos per se (...) es el culpable de la degradación de los pobres de las aldeas»³².

Hasta ahora no hemos hecho otra cosa que afirmar la vertiginosa subida de la renta de la tierra en la segunda mitad del siglo XVIII y apuntar algunos hechos de manifiesta evidencia. Para profundizar en el tema se requiere, empero, tratar de ver el concepto de renta. La renta entendida vulgarmente es el canon que un agricultor cualquiera paga al propietario de una tierra determinada por el usufructo de ésta³³. Detrás de este hecho hay una serie de relaciones (sociales) que debemos

altísimos los precios que alcanzase la tierra en venta. Eran muy superiores al de sus rendimientos capitalizados» (*La economía agraria en la historia de España*. Madrid, Alfaguara, 1969, p. 290).

29. V. *La historia rural francesa*. Barcelona, Crítica, 1978, pp. 486 y ss.; noticias interesantes sobre este aspecto en la misma obra, pp. 156-164.

30. CABO ALONSO: «El colectivismo agrario en la tierra de Sayago», *Rev. Estudios Geográficos*, t. XVII (1956), pp. 593-658. La cita es de la p. 629.

31. En el vol. *Utopías del Renacimiento*. Méjico, FCE, 1966, p. 53.

32. *Industria e Imperio*. Barcelona, 1977, Ariel, p. 99.

33. Sobre esta acepción vulgar llama la atención RICARDO: «La renta, dice, es aquella parte que se paga al terrateniente por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo. Se confunde a menudo con el interés y la utilidad del capital y, en lenguaje popular, dicho término se aplica a cualquier

descubrir mediante un análisis teórico, si no queremos quedarnos en la superficie de las cosas. La renta capitalista de la tierra es totalmente distinta de los impuestos o tributos pagados por el campesino al señor en la época feudal. En el canon que el terrateniente percibe del agricultor se ha de ver, por un lado, la renta diferencial que depende de los costos de producción, producto de la competencia; por otro, la renta absoluta, fruto del monopolio de la posesión de la tierra, que depende de la diferencia entre los precios de producción y los del mercado; finalmente, puede mezclarse con ellas el interés del capital adelantado por el «propietario» para inversiones del terreno³⁴. En la práctica es imposible, o casi, distinguir todos y cada uno de los elementos que integran el término vulgar de renta, sobre todo cuando el propietario es a la vez el cultivador y el que adelanta el capital —unión deseada, entre otros, por A. Smith³⁵—. En teoría debe quedar clara esta diferenciación esencial, que se va abriendo camino desde los fisiócratas a Marx, si se quiere comprender el carácter de la agricultura en el modo de producción capitalista. Es necesario, pues, tener muy en cuenta este análisis; pero sin olvidar que, junto a la renta capitalista de la tierra, perviven —y a veces con fuerza, con mucha fuerza— otras formas de renta, sin olvidar tampoco una renta basada en un verdadero precio de monopolio y sin olvidar, en fin, que «una cosa es poder soportar una elevada renta y otra pagarla realmente»³⁶. Así entendida la renta de la tierra, puede verse con claridad que su alza depende fundamentalmente³⁷ de:

1) El monopolio de la tierra, factor extraordinariamente importante, ya que de él depende la renta absoluta ; por esto hacia tal sector se han dirigido la mayoría de las miradas.

2) Ampliar los mercados (y consiguientemente el desarrollo de la competencia) que determina lógicamente un alza en el precio del producto-mercancía. La

suma pagada por el agricultor al terrateniente... Es evidente, sin embargo, que sólo una porción del dinero anualmente pagada por la hacienda mejorada se daría por las energías originarias e indestructibles del suelo; la otra parte se pagaría por el uso del *capital* empleado para mejorar la calidad de la tierra, y para erigir los edificios que se van necesitando con objeto de obtener y conservar el producto...» (*Principios de economía política y tributación*. Méjico, FCE, 1959, p. 51).

34. KAUTSKY: *op. cit.*, pp. 86-87, y LENIN: *La cuestión agraria y los «críticos de Marx»* (en O. C., t. V, pp. 101-222), pp. 118 y 123. Acerca de este interés —volveremos sobre ello— téngase en cuenta la siguiente afirmación de MARX: «El capital puede unirse a la tierra, incorporándose a ella de un modo más bien transitorio... Este capital entra en la categoría de capital fijo. Los intereses correspondientes al capital incorporado a la tierra y las mejoras introducidas en ella para mantenerla apta como instrumento de producción pueden constituir una parte de la renta que el arrendatario abona al terrateniente, pero no es nunca la verdadera renta del suelo que se abona por el uso de la tierra como tal, ya se halle en estado de naturaleza o en estado de cultivo» (*El Capital*, t. III, p. 577).

35. *Investigación de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. Barcelona, Bosch, 1955, t. II, pp. 130 y 388 y t. III, p. 124.

36. RICARDO : *op. cit.*, p. 301.

37. Fundamentalmente, digo, porque también intervienen otros factores : el alza o baja del tipo de interés, por ejemplo, hace que bajen o suban las rentas.

renta, sin embargo, puede aumentar siempre que haya una mayor demanda, aunque no lleve aparejada un alza en el precio de la mercancía: la demanda se resuelve incorporando nuevas tierras que varían el precio (más o menos) de las antiguas. En principio, puede decirse que esto es verdad para toda la segunda mitad del siglo XVIII español, ya que un mayor desarrollo de la agricultura y la civilización aumenta la renta; por otro lado, sabemos de la continua roturación de tierras marginales que haría que subiera la renta de la tierra ya en producción. Digamos, por último, cómo la competencia puede en su desarrollo eliminar tierras no competitivas³⁸.

3) Hacer inversiones de capital que la hagan más rentable —apenas hay que decir como aquí interviene, y mucho, cualquier tipo de mejora técnica³⁹.

4) Abaratar los costos de producción mediante una disminución del salario, lo cual lleva en principio a un aumento o —en casos difíciles— sostenimiento del nivel de renta ; de todos es bien sabido cómo en algunos casos el arrendatario cede parte de su beneficio, con tal fin, al terrateniente, pero —como indica Marx— «un hecho mucho más general e importante es el que consiste en la reducción del salario de los verdaderos obreros agrícolas por debajo de su nivel medio normal, por medio del cual se sustrae al obrero una parte de su salario para convertirla en parte integrante del canon de arrendamiento, adjudicándose la al terrateniente en vez de al obrero bajo la máscara de la renta del suelo»⁴⁰.

En todos estos frentes se moverá, más o menos conscientemente, la política del poder central durante la Ilustración; una política que forzosamente había de redundar en beneficio de quienes detentaban la propiedad y de aquéllos que desarrollaban las relaciones capitalistas en la agricultura. La política ilustrada en este sentido no podía ser uniforme, pero en todos los casos (o casi todos) tenderá al desarrollo de las relaciones capitalistas en la agricultura —en general en toda la economía— corrigiendo las desviaciones, por así decirlo, de un capitalismo incipiente que todavía no acertaba su camino, o marcándole el camino que había de seguir. Recordemos, por ejemplo, la apertura de caminos⁴¹ —para ampliar el

38. Cfr. MARX: *El Capital*, t. III, pp. 673-674.

39. Cf. *El Capital* t. III, pp. 657, 673 y 720-721.

40. *Ibid.*, t. III, p. 584, v. también la p. 586.

41. Los viajeros extranjeros se quejan continuamente del mal estado de los caminos; su mejora será preocupación fundamental del gobierno ilustrado. En 1718 comienza una política de construcción de caminos que se acelera a partir de 1749 (ordenanza a los corregidores sobre ello) y llegará a su apogeo —tal vez podría destacarse la influencia del *Itinerario de las carreras de posta de dentro y fuera del Reino*, obra que escribe Campomanes siendo asesor de Correos (v. SEMPERE: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, ed. facsímil. Madrid, Gredos, 1969, II, pp. 48-49)— con la célebre ordenanza de 10 de junio de 1767 y el encargo de la superintendencia de caminos en este año y el siguiente a Floridablanca (cf. MERCADER y DOMÍNGUEZ: *La época del despotismo ilustrado*, t. IV de la Historia de España y América editada bajo la dirección de Vicens Vives. Barcelona, Vicens Vives, 1971, p. 202). A pesar de que se mejora bastante en este sentido, los medios

mercado— preconizada por los ilustrados, la libertad de comercio o las mejoras técnicas que la Ilustración en el poder trata de encauzar de una manera especial a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Evidentemente el modo de producción capitalista no tiene que esperar a los políticos de la Ilustración para desarrollar las relaciones (contradictorias) que le son propias; debe admitirse, por el contrario, que la política ilustrada es «reflejo» de estas relaciones a las cuales no puede menos de favorecer: la tasa de granos había quedado abolida antes de que lo fuera legalmente, igual que la desamortización se inicia antes de ser instrumentalizada por el poder o la gran propiedad se consigue antes de que Quesnay cantara sus excelencias⁴², por citar sólo unos cuantos ejemplos. De todos modos, es incuestionable que la Ilustración en el poder tiende a favorecer estas relaciones capitalistas, tratando de conciliarlas (o contrarrestarlas) con ciertos «imperativos» históricos que no puede desoír.

La competencia, alma de las relaciones capitalistas, inclinará la balanza en favor del gran propietario y, quizás todavía más, de aquél que —aunque no tenga la propiedad de la tierra— tiene un capital suficiente para apropiársela y hacerla más productiva (rentable) durante un determinado número de años: el gran arrendador, tan típico de la España del siglo XVIII, será, principalmente, quien introduzca dichas relaciones en la agricultura⁴³. Ya he insinuado cómo el aumento de capital llevará consigo (en la competencia) un alza de la renta del suelo⁴⁴; sucesivas inversiones de capital darán lugar a dos hechos:

a) Por un lado, la eliminación de tierras de peor calidad en las cuales no es «rentable» el capital invertido; al decir tierras de peor calidad se sobreentiende que la fertilidad de la tierra no es algo absoluto. Puede ser más rentable —al menos en el siglo XVIII, cuando los mercados están todavía encerrados en una pequeña región geográfica y cuando la carestía del transporte es suficiente para hacer «infértil» un

de transporte continúan siendo insuficientes, y en buena medida caros, para satisfacer la demanda a todo lo largo del siglo XVIII (v. RINGROSE: *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*. Madrid, Tecnos, 1972, p. 17).

42. «El aprovechamiento de la agricultura, dice QUESNAY, depende, pues, en gran medida, de la concentración de tierras en grandes granjas, mejoradas en su capacidad por granjeros ricos» (*Le tableau économique*) y otros estudios económicos». Madrid, Revista de Trabajo, 1974, p. 175). Afirmaciones parecidas a esta se repiten a lo largo de todos sus escritos, donde siempre se contraponen el rico arrendatario al campesino prácticamente sin medios.

43. Cfr. ARTOLA y otros: *El latifundio*, especialmente, la p. 121, donde se dice: «...por trabajos precedentes y por los mismos ejemplos que en éste se examinan no resulta arriesgado avanzar que más del 90 % de los latifundios estudiados eran explotados por el sistema de arrendamiento durante el antiguo régimen», y la p. 65 en que se afirma: «es el gran arrendatario, el arrendatario latifundista, el verdadero motor del sistema de producción que ya se va abriendo paso dentro de la estructura de la sociedad señorial».

44. No ignoro los muchos matices que puede tener esta afirmación. Habría de considerarse ante todo hasta qué punto en casos concretos (por ejemplo, semilla o abono) el capital invertido por el arrendatario llega a incorporarse a la renta; o sólo da beneficio.

área de terreno determinada— una tierra menos fértil, pero cuyo producto tenga (por las razones que sean) una demanda mayor ; esta tierra permitirá entonces una intensificación del cultivo, es decir, una mayor inversión de capital. Creo que no le quita validez a este planteamiento el hecho de que en la España del siglo XVIII el aumento de la producción agrícola fuera más fruto de la extensión de la superficie cultivada que de la intensificación de los cultivos⁴⁵, pues esta extensión de los cultivos, en áreas determinadas, exigía una inversión de capital⁴⁶.

b) Por otro lado, el sucesivo aumento de capital traerá como consecuencia la eliminación de una serie de pequeños propietarios que no podían hacer frente a nuevas inversiones. En este caso, aunque la «fertilidad» de su tierra sea mayor, la rentabilidad, desde luego en términos absolutos —quizá también en términos relativos—, desciende. Su tierra más fértil ha pasado a ser menos fértil. Por esto (no olvidemos que un agotamiento de las tierras sólo puede resolverse con capital) se siguieron abandonando las pequeñas propiedades. El pequeño campesino, cuya resistencia a abandonar su pequeña parcela es de sobra conocida, trata de enfrentarse competitivamente a la gran propiedad mediante un trabajo agotador y la «reducción de su consumo hasta un mínimo increíble»⁴⁷; pero, al fin, vencido por las dilapidaciones de todo tipo que le impone su pequeña propiedad en un régimen capitalista, tiene que sucumbir y deshacerse de ella. Así el gran propietario tiene ya lo que le falta para llevar a cabo una agricultura capitalista: una fuerza de trabajo «libre» y barata —por lo abundante.

Para que se produjera esta liberalización del campesino había sido necesario antes (o paralelamente) producir el divorcio entre los bienes comunales y la propiedad privada, convirtiéndose toda⁴⁸ la tierra en propiedad individual. Ya

45. V. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La sociedad...*, p. 266. «Habrà que admitir, dice ANES, que el aumento de la producción agrícola —en lo que a cereales se refiere— se debió a una extensión de los cultivos y no a una intensificación» (*La crisis...*, p. 191) ; pero generaliza como probable una expansión del cultivo de la vid a costa de los cereales (*Ibid.*, p. 156), lo cual significa una intensificación del trabajo por muy extensivo que fuera su cultivo. No puede olvidarse la importancia del olivo sobre lo que ha llamado últimamente la atención Bernal (v. *La lucha...*, especialmente lap. 17 8) y en algunas zonas de ciertos cultivos que podrían considerarse nuevos : el crecimiento del cultivo de algodón en parte de la costa andaluza, debido entre otras cosas a las dificultades que la guerra anglo-española crea para aprovisionarse del exterior, es un buen ejemplo.

46. Cf. *El Capital*, t. III, pp. 617, 619, 623 y 626.

47. LENIN: *El capitalismo en la agricultura (el libro de Kautsky y el artículo del señor Bulgákov)* (en O.C., t. IV, pp. 107-162), pp. 127 y 137.

48. La expresión es exagerada, sobre todo si se tiene en cuenta la lentitud con que las relaciones capitalistas entran en la agricultura; pero en el fondo pienso es correcta si se admite que «la forma adecuada de la propiedad territorial la crea el propio régimen de producción capitalista al someter la agricultura al imperio del capital, con lo que la propiedad feudal de la tierra y la pequeña propiedad campesina combinada con el régimen comunal se convierten también en la forma adecuada de este sistema de producción, por mucho que sus formas jurídicas puedan diferir» (*El Capital*, t. III, p. 575).

hemos señalado cómo y en beneficio de quién se produjo este divorcio⁴⁹. Las relaciones capitalistas que han producido ya la ruptura de la vida agrícola comunal, tratan de romper (y de hecho, rompen en buena par te) con el monopolio de la tierra por los dos estamentos privilegiados de la sociedad española en el Antiguo Régimen: la nobleza y eidero. Comienzan a abrirse paso con fuerza las ideas desamortizadoras, no en el sentido que las veíamos antes utilizadas por el Consejo, sino como crítica hacia los bienes amortizados en manos de la nobleza y el clero; en este último caso, casi siempre sin piedad desde el *Tratado de la regalía de amortización*⁵⁰.

La crítica hacia los bienes amortizados por la nobleza es, sin embargo, de un tenor muy distinto. Ésta era ya vieja en España desde ángulos muy diversos; en la segunda mitad del siglo XVIII vuelve a resucitar, impulsada ahora por la idea de libertad que lanzan los fisiócratas en el campo de la teoría económica. Para los fisiócratas la propiedad, base de todo su edificio social, es «considerada como algo suficiente en sí misma»⁵¹, pero inseparable de la libertad⁵²; tienden a destruir así, basándose en su estado de «despotismo legal», las relaciones feudales en el campo para implantar unas relaciones de tipo capitalista⁵³. Indudablemente esta concepción de los fisiócratas encerraba postulados revolucionarios, como señala Terrail; pero, por ahora, la burguesía agrícola, más o menos concienciada como tal clase por los fisiócratas, sin fuerza suficiente para presentar la batalla a todo el edificio social feudal (o feudali tante) -, debía permitirse el lujo de darle entrada en el suyo propio a un estamento social, del cual podía atraerse algunos sectores, limando de este modo las asperezas entre la propiedad burguesa de la tierra —única que producía

49. «La primera en intentar estas transformaciones fue lá burocracia urbana del absolutismo ilustrado, aunque no siempre con feliz éxito, a menudo rutinariamente, y por lo común, a pesar del tono altanero de modo irresoluto y mezquino» (Kautsky : *op. cit.*, p. 35) ; afirmación que, en el caso de España, debe tomarse con mucho cuidado.

50. Campomanes pretende con esta obra, esencial en el pensamiento ilustrado español, detener la amortización de los bienes raíces entre los regulares ; se basa para ello en la autoridad del príncipe y en Ja necesidad que «reduce las cosas al estadio natural anterior al privilegio» (p. 133), sólo negadas por los «pragmáticos» y por una «piedad mal entendida» (pp. 41 y 115), pero somete al clero a una crítica tal implacable que con toda razón puede llamarlo don Pedro de Iguanzo «padre de la generación desamortizante» (citado por TOMÁS y VALIENTE en su «Estudio preliminar» a esta obra, p. 33. Cito por la edición de Madrid, *Revista de Trabajo*, 1975). Cierta luz sobre este aspecto arroja el artículo de DOMÍNGUEZ ORTIZ: «Campomanes y los "monjes granjeros" : un aspecto de la política eclesiástica de la Ilustración». *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 1 (1977), pp. 99-109.

51. VACHET: *La ideología liberal*. Madrid, Fundamentos, 1972, t. II, p. 40.

52. DERATHÉ: «Les philosophes et le despotisme» (en el vol. *Utopie et Institutions au XVIIIe siècle*. Paris, E.P. H.E., 1963, pp. 57-75), p. 73.

53. TERRAIL: «Les physiocrates dans L'Ancien Regime». *Le Pensée*, núm. 184 (die. 1975), pp. 58-79, especialmente la p. 68.

plusvalía— y la necesidad histórica de una nobleza⁵⁴, al menos de una alta nobleza, como muy acertadamente ha visto Lucien Goldman. «Para nosotros, dice, la idea fundamental de los fisiócratas es la siguiente: en un país donde los capitales están invertidos principalmente en la agricultura antes que en la industria, si se suprimen todas las limitaciones de la propiedad privada y se instaura una libertad económica total, el ingreso nacional deberá bastar para mantener una clase de propietarios de la tierra (o sea, naturalmente, una aristocracia) que vive de la renta de la tierra en constante aumento ; de modo que la existencia simultánea de una burguesía próspera y de una nobleza poderosa podría constituir la base de una monarquía ilustrada moderna»⁵⁵. El auge extraordinario de la escuela fisiocrática⁵⁶ da pie a pensar—como ya se ha insinuado— que los ilustrados españoles la tuvieron muy presente⁵⁷, entre otras cosas, a la hora de formular sus críticas a los bienes amortizados. Es deseable la absoluta libertad de la tierra (su propiedad), pero en base a un compromiso histórico puede permitirse la vinculación de la propiedad territorial a la nobleza, o mejor dicho, a ciertos sectores de la nobleza, ya que la crítica contra los mayorazgos tenues comenzará bien pronto, pues contribuyen a formar «gran número de holgazanes»⁵⁸. Jovellanos, quizá el más liberal de todos nuestros ilustrados en materia económica, a pesar de que critica dura y profundamente las tierras amortizadas, reconoce la necesidad de los mayorazgos en los siguientes términos: «Justo es, pues, Señor que la nobleza, ya que no puede ganar en la guerra, se sostenga con las [riquezas] que ha recibido de sus mayores ; justo es que el Estado asegure en la elevación de sus ideas y sentimientos el honor y la bizarría de sus magistrados y defensores. Retenga enhorabuena sus mayoraz-

54. La forma en que se presenta el sistema era extraordinariamente adecuada para llevar a cabo lo formulado en el texto, como señala MARX en *Teorías...*, sobre todo en el apart. 2 del cap. II, donde acaba diciendo: «Se comprende, al mismo tiempo, cómo la apariencia feudal de este sistema, así como el tono aristocrático de la Ilustración, tenían que convertir a una masa de señores feudales en entusiastas de un sistema y difusores de un sistema que esencialmente proclamaba el sistema de producción burgués sobre las ruinas del sistema de producción feudal» (t. I, p. 23).

55. GOLDMAN: *La Ilustración y la sociedad actual*. Caracas, Monte Avila, 1967, p. 59.

56. Cf. MEEK: *La fisiocracia*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 36-45.

57. La influencia de la fisiocracia en los economistas españoles es probablemente mucho más amplia de lo que hasta ahora se ha dicho —algo señala Sarrailh: *op. cit.*, especialmente en el cap. V de la parte 3.^a. Las relaciones entre Ward y los fisiócratas han sido señaladas por Wilson (en *Historia Económica de Europa*. Universidad de Cambridge. Madrid, EDESA, 1977, t. IV, p. 794), Carande la señala en Olavide («Estudio preliminar» al *Informe*, p. 368) y Laura Rodríguez para Campomanes (*Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Pedro Rodríguez de Campomanes. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975, p. 111). Sin embargo, en opinión de Hernández de Abreu («La Única Contribución del Marqués de la Ensenada y el impuesto único de la Escuela Fisiocrática» ; *Moneda y Crédito*, núm. 117 (1971), pp. 67-79) es escasa la influencia directa de los fisiócratas, aunque sí tienen cierta resonancia entre los economistas españoles los que podrían considerarse como «predecesores» de éstos; opinión en parte ya manifestada por Kraus, v. *infra*, n. 104.

58. CAMPOMANES: *Tratado de la regalía de amortización*, p. 123.

gos; pero pues los mayorazgos son un mal indispensable para lograr este bien, trátense como un mal necesario y redúzcanse al mínimo posible»⁵⁹.

La nobleza consustancial con el gobierno monárquico, según Montesquieu, y beneficiosa además para el pueblo como poder intermedio⁶⁰ debe vivir de acuerdo con su rango. El estado en general, como deja entrever Montesquieu⁶¹ y en una manera distinta los fisiócratas y A. Smith⁶², debe preocuparse de asegurarles los bienes necesarios para que puedan llevar una vida acorde con su «dignidad» (y en esta noción, concretamente en España, entra una excesiva liberalidad) según el lugar que ocupe en el gobierno monárquico. Sin embargo, la nobleza no fue ese testamento inmaculado que se piensa a veces; las críticas se hacen cada vez más frecuentes⁶³ y alguna, extraordinariamente acertada, apunta el verdadero plan-

59. JOVELLANOS: *Informe sobre la ley agraria* (BAE, t. L), p. 105. Anteriormente dice: «Apenas hay institución más repugnante a los principios de una sabia y justa legislación y sin embargo, apenas hay otras que merezca más miramientos a los ojos de la Sociedad» (p. 103). Acerca de la manera en que deberían reducirse los mayorazgos, nos habla con más precisión el conde de Floridablanca: «por lo que convendría fijar, dice, que ningún mayorazgo bajase en los tiempos presentes de cuatro mil o más ducados de renta», *Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día, 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramas encargadas a su conocimiento y examen* (BAE, t. LIX), p. 222. Ya en 1789 se llega a la casi prohibición de fundar mayorazgos cortos, es decir, inferiores a 3.000 ducados (cf. *Novísima Recopilación*, lib. X, tit. XVII, ley XII); se inicia entonces una legislación —en parte debida a la presión de la deuda pública— tendente a la desaparición del mayorazgo.

60. Montesquieu: *El espíritu de las leyes*. Madrid, Tecnos, 1972, p. 61. Defourneaux señala la importancia de esta obra entre los ilustrados españoles, v. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid, Taurus, 1973, especialmente la p. 171 y también su trabajo. «Tradition et lumières dans le "Despotismo ilustrado"» (en el vol. *Utopie et Institutions*, pp. 229-245), especialmente, la p. 238.

61. MONTESQUIEU, que sabe perfectamente cómo «es imposible que las riquezas no proporcionen el poder» (*Grandeza y decadencia de los romanos*. Buenos Aires, España Calpe, 1962, p. 56; véase también en el mismo sentido la p. 136 y *Cartas persas*. Barcelona, Fama, 1965, p. 318) y, consiguientemente, que sin riquezas no hay poder; y que piensa va contra el «espíritu» de la nobleza ejercer el comercio en la monarquía (*El espíritu...*, p. 273) trata de asegurar mediante la ley-costumbre los bienes patrimoniales de la nobleza (*Ibid.*, p. 83).

62. SMITH: *op. cit.*, t. II, p. 399.

63. La crítica del estamento nobiliario (bastante justificada por cierto si se piensa que «la dinámica del régimen absolutista —aparte de otras causas muy importantes— portaba en su seno la destrucción misma de la ordenación estamental, de manera que espontáneamente conducía a dar a la sociedad una estructura clasista...»); GARCÍA PELAYO: «El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español», *Moneda y Crédito*, núm. 17 (1946), pp. 37-59; la cita es de la p. 39), incluso entre aquellos que lo consideraban imprescindible en el orden social existente —y en el deseable—, especialmente de la pequeña (o pequeñísima) nobleza, es cada vez más frecuente. Puede permitirse como necesaria por muchas razones, lo cual no obliga a pasar por alto sus «vicios» que enumera, por ejemplo, JOVELLANOS en su *Juicio crítico de un nuevo «Quijote»* (Clásicos Castellanos, vol. 124), pp. 317-318, CADALSO —de una manera especial el afán nobiliario de todo español— en sus *Cartas marruecas* (Clásicos Castellanos, vol. 112), pp. 54-55 o BLANCO que dedica toda su 2.ª carta (*Cartas de España*, Madrid, Alianza, 1972) al tema —v. especialmente la p. 58, donde puede observarse su

teamiento ideológico-político en el que se fundamenta. Cabarrús, por una serie de razones, considera que la nobleza no mantiene al trono, sino todo lo contrario: «dígase más bien que lo mina y lo destruye»⁶⁴; por tanto, es absurdo pensar que las leyes deben mantener las riquezas (el poder) de este estamento privilegiado: «pudo justificarse la nobleza como señal de la propiedad. Yo mismo la he defendido por este aspecto, he probado que no tuvo otro origen... pero si esta nobleza de la propiedad es inherente a ella, también será inseparable; o todos los propietarios serán nobles, o nadie será noble sin propiedad, y ya ve vmd. la extensión que tendría la nobleza en el primer caso, o la disminución que padecería en el segundo»⁶⁵. Con este planteamiento puede afirmar rotundamente que debe desaparecer «el sistema impío, absurdo, antisocial de la nobleza hereditaria y del mayorazgo», con lo cual de la antigua nobleza sólo quedarían «títulos góticos y extravagantes»⁶⁶.

Hemos visto cómo el mayorazgo, a pesar de ciertas críticas, se justifica principalmente por razones jurídico-políticas hasta cierto punto bastante alejadas de una concepción capitalista. Pero además —y esto es lo interesante para nosotros— el mayorazgo podía justificarse en unas relaciones capitalistas, bien porque en determinadas zonas geográficas fuera conveniente intensificar las relaciones de servidumbre en aras de una mayor productividad⁶⁷, bien porque favorecía una

relación con Montequieu—. Los vicios de esta nobleza, por la que el pueblo ánte un respeto de siglos, hay que ponerlos de manifiesto y atacarlos duramente como no puede ser menos en un siglo donde el mérito, la virtud (burguesa) y el dinero tienen mucho que contar, principios estos que servirán de base a los distintos escritores del siglo XVIII español; v. sobre ello la célebre y muy citada *sá tira aArnesto*, de Jovellanos, el sentido de la crítica de Cañuelo (cf. Elorza: *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos, 1970, p. 215) quien llega a decir: «los que carecen de otra cosa apelan a la hidalguía, que es un excelente suplefaltas de todo mérito» (*Antología del «Censor»*. Barcelona, ed., Labor, 1972, p. 298), la de Clavijo y Fajardo (en Sarrailh: *op. cit.*, p. 525) o la de Foronda (*Ibid.*, p. 243) más directamente condicionada por una política económica, por no citar más que unos cuantos ejemplos entre los más significativos sin recurrir a las críticas agrarias de un Arroyal, para quien la nobleza no es necesaria en el orden político. Críticas que por demás no deben sorprender en absoluto si conocemos que el mismo Montesquieu, cuyo orden político se basa en gran parte en la nobleza —él asume su defensa— llega en razón del mérito a criticar incluso a la muy gran nobleza: «He tenido, en principio, un temor pueril por la mayoría de los grandes; en cuanto los he conocido he llegado, casi sin transición, hasta el desprecio», al mismo tiempo que sonríe por lo menos ante algunas de las prácticas «favoritas de este estamento: «He mandado hacer una cosa bastante tonta: mi genealogía», *Pensamientos diversos* (en el vol. *Ensayo sobre el gusto*). Buenos Aires, Espasa Calpe, 1949, pp. 125-131.

64. CABARRÚS: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Madrid, Castellote, 1973, p. 210.

65. *Ibid.*, pp. 214-215.

66. *Ibid.*, p. 219.

67. Es bastante conocido cómo en buena parte de la Europa Central y Oriental las relaciones de servidumbre se fomentan bajo el gobierno de algunos de los más célebres déspotas ilustrados, con el fin de favorecer la comercialización de una determinada agricultura para la cual se presenta bien propicia la coyuntura. Por lo que respecta a España, puede decirse que en ciertas zonas se experimenta un recrudecimiento del régimen señorial, aunque quizá poco acorde con los «deseos» del poder central (v. Anes, *Las crisis...*, p. 160 y Domínguez Ortiz: *La sociedad...*, pp. 311-313 y 326-327).

acumulación de la propiedad de la tierra que podía entrar en las relaciones capitalistas a través de los grandes arrendadores, los cuales tenían fuerza de trabajo y dinero disponibles para hacer productiva (en el modo de producción capitalista) la propiedad amayorazgada.

Aunque no se tienen cifras exactas, sabemos que la mayor y mejor parte de la superficie cultivada de la España del siglo XVIII (especialmente de la España del Sur) estaba en manos de los nobles⁶⁸, y sabemos también cómo éstos practicaban por norma casi general el absentismo. Para ellos lo más cómodo era arrendar sus enormes propiedades, en explotaciones lo más grande posibles, a una burguesía rural —con frecuencia vinculada a la casa nobiliaria— que es, junto con los medianos y, en menor escala, los grandes propietarios dedicados a cultivar directamente su propiedad, la encargada de introducir las relaciones capitalistas en la agricultura. El propietario se beneficia de la renta; el arrendatario de la ganancia o bien sólo del beneficio⁶⁹, debiendo esforzarse para conseguir un beneficio mayor en mejorar las condiciones de producción, hecho que exige, a su vez, una mayor inversión de capital, el cual en buena parte queda adherido a la tierra; así el propietario puede —una vez que se cumpla el plazo del arriendo— aumentar la renta. Este hecho será señalado por D. Ricardo al afirmar: «Cualquier capital que quede vinculado a la tierra tiene que ser necesariamente del terrateniente, y no de los arrendatarios, a la expiración del contrato. Cualquier compensación que el terrateniente pueda percibir por este capital, al arrendar de nuevo su tierra, aparecerá en forma de renta»⁷⁰; en el mismo sentido nos habla con más claridad

68. No se poseen, como es lógico, nada más que datos estimativos sobre la tierra perteneciente a la nobleza; podemos intentar aproximarnos a la cifra real a partir de los datos proporcionados por HERR: España..., pp. 77-80 y MALEFAKIS: Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Barcelona, Ariel, 1972, cuadro 15. Afirmaciones como la siguiente de Townsend: «...tres grandes señores, los duques de Osuna, de Alba y de Medinaceli, poseen casi toda la provincia de Andalucía», Viaje a España en los años 1786 y 1787 (en Mercaderes: Viajes de extranjeros, t. III, pp. 1.354-1.660). Madrid, Aguilar, 1962, p. 1.511, son evidentemente exageradas, pero muy sintomáticas de cual era el enorme peso de la gran propiedad en el Sur de España. Para el planteamiento actual de la cuestión, v. Artola y otros. El latifundio, especialmente el mapa 2 y Bernal: La lucha..., passim, especialmente el mapa 8. La importancia de la nobleza en tanto que gran propietaria es obvia, sobre todo si nos referimos al Sur. Pero para un estudio de la gran propiedad y su importancia en el mundo agrícola del siglo XVIII español no nos podemos contentar con el Sur y con la nobleza; la importancia de esta gran propiedad —y no explotación— ha sido señalada para toda la España atlántica por García Fernández, Cabo Alonso la señala para el campo salmantino en fechas bastante interesantes para nuestro trabajo y Vidal para Mallorca (los tres trabajos se incluyen en el vol. ya cit. La economía agraria en la historia de España).

69. En teoría. En la práctica el reparto de la plusvalía puede ser muy distinto. De hecho se sabe que muchos arrendatarios, especialmente los pequeños y medianos, por razones muy diversas tienen que contentarse con obtener menos de la ganancia media, cediendo parte de ella a los terratenientes; de ahí la ruina de muchos de ellos. Por el contrario, sabemos que muchos arrendatarios obtienen parte de las rentas que en el modo de producción capitalista pertenece «legítimamente» a los terratenientes.

70. Ricardo: op. cit., p. 202.

Marx: «Pero una vez que expira el plazo contractual del arrendamiento —y es esta una de las razones por las que, a medida que se desarrolla la producción capitalista, el terrateniente procura acortar todo lo posible el plazo de arrendamiento—, las mejoras incorporadas a la tierra entran, como accidente inseparable de la sustancia, de la tierra misma, en propiedad del terrateniente. En el nuevo contrato de arrendamiento concertado por él, el propietario de la tierra añade a la verdadera renta del suelo los intereses correspondientes al capital que ha sido incorporado a ella, lo mismo si se la arrienda al mismo capitalista autor de las mejoras que si se la arrienda a un tercero... Y esto constituye, al mismo tiempo, uno de los grandes obstáculos con que tropieza una agricultura racional, ya que el arrendatario rehuye todas las mejoras e inversiones de las que no espera poder reembolsarse íntegramente durante la vigencia de su contrato»⁷¹. El hecho, como vemos, tarda en formularse, pero es algo percibido ya a flor de piel por los ilustrados.

Así, pues, la burguesía agraria es la encargada de introducir mejoras técnicas —enei más amplio sentido de la palabra— en la producción agrícola, unas mejoras en las que se interesa —aunque en grado menor— la nobleza y el clero; el despotismo ilustrado tenderá más a favorecer a aquélla, pero sin olvidar a los estamentos privilegiados. Ahora bien, los avances técnicos en agricultura necesitan de una fuerza de trabajo hasta cierto punto libre y barata. Aquí es donde hay que insertar, a mi modo de ver, la categoría de industria popular categoría que por cierto responde muy bien a la realidad social de su época, como veremos—. Ciertamente, el capitalismo agrícola español tiene una fuerza de trabajo libre por la disolución del régimen señorial⁷² y por la continua proletarianización del pequeño campesino, una proletarianización que el capitalismo naciente tratará de llevar a sus últimas consecuencias; una proletarianización que el gobierno ilustrado tratará de «remediar» por razones humanitarias, si se quiere, pero ante todo por razones económicas⁷³, medida que desde luego redundará en beneficio de los que detentan o explotan la gran propiedad. En buena lógica la proletarianización del campesinado español debió producir un aumento de la fuerza de trabajo, probablemente no asimilable por una «intensificación» del cultivo en las grandes propiedades, con la consiguiente disminución del valor de la fuerza de trabajo. Gonzalo Anes, refiriéndose a las disposiciones de 1767 y 1768, señala como «el reparto de las tierras parece que determinó, al menos a corto plazo, una disminución de la fuerza de trabajo, ya que muchos yunteros y braceros pudieron cultivar sus propias tierras y

71. El Capital III, 578.

72. Sobre este aspecto importantísimo de nuestra historia agraria, que aquí dejamos de lado —a veces ni siquiera se distinguen con claridad los términos—, hay abundante bibliografía en su gran mayoría reseñada por Bernal: *La lucha...*, especialmente el cap. I.

73. Por supuesto no hay que olvidar medidas «políticas» como pueden ser la ideología conservadora del pequeño campesinado, tantas veces señalada, o la necesidad de formar un ejército estable y numeroso.

ello trajo como consecuencia un aumento del salario»⁷⁴; es probable que a plazos muy cortos y en zonas concretas se produjera el fenómeno señalado por Anes. De lo que no puede caber la menor duda es que como tendencia general se produce todo lo contrario. El campesino proletarizado, sin ningún medio —o muy pocos— de trabajo en su zona, tiende a emigrar, sobre todo a zonas urbanas donde puede practicar algún otro «oficio» (por ejemplo: la mendicidad); de la desertización de las zonas rurales hablan continuamente los autores del siglo XVIII, y ella es la causa principal de la carestía de los salarios como manifiesta Olavide : « siempre se ejecuta [la labor de los cortijos] a costa de jornales, por mano de hombres que el día antecedente eran mendigos, y aquéllos se hacen difíciles y caros»⁷⁵. Si se quiere mantener una fuerza de trabajo barata —y no olvidemos que con muchísima frecuencia las rentas territoriales altas se identifican directamente con los salarios bajos— para la agricultura no hay más que un remedio: fijar la población al medio rural y distribuir el salario entre todos los miembros de la familia⁷⁶. Esto es lo que propone Campomanes con su concepto de industria popular⁷⁷ y lo que trata de llevar a efecto el gobierno y, en parte, los beneficiarios de la nueva agricultura. En repetidas ocasiones el gobierno había intentado crear una pequeña propiedad estable⁷⁸ para el campesinado y en otras tantas ocasiones, se había visto obstaculizado por las oligarquías locales. Campomanes toma como punto de partida la pequeña propiedad y aconseja se multiplique ésta a costa de los baldíos⁷⁹; con esta propiedad, y con la ayuda de los bienes concejiles y de propios «inalienables por naturaleza»⁸⁰, el pequeño campesinado tendría armas suficientes para entrar en una agricultura competitiva. En cualquier caso, todo es preferible a disminuir la población activa dedicada a la agricultura: «Es mejor introducir artesanos extranje-

74. Prólogo a la 2.ª edición de *Los latifundios en España*, p. 20.

75. OLAVIDE: op. cit., p. 379.

76. KAUTSKY: op. cit., pp. 118 y ss. Habría de señalarse que en casos concretos la emigración, inás o menos temporaria, de una parte de la población es necesaria para mantener al resto de la población y, en su caso, a sí misma fijada a la tierra y con un salario bajo.

77. Si la industria rural había sido alguna vez «una espina clavada en el corazón de los agrarios» como manifiesta HECKSCHER: *La época mercantilista*. Méjico, FCE., 1943, p. 196, con Campomanes —al menos teóricamente— deja de serlo.

78. Así se ha interpretado tradicionalmente la repoblación de Sierra Morena (cf. Alcázar: *Las colonias alemanas de Sierra Morena* (Notas y documentos para su historia). Universidad de Murcia, 1930, pp. 36-37). Según DANVILA el reparto de tierras, en 1770, a vecinos pobres dio un gran impulso a la agricultura (Reinado de Carlos III. Madrid, *El Progreso* s. a., t. VI, p. 531). Sobre esta pequeña propiedad «gubernamental», v. igualmente la opinión, a mi modo de ver poco acertada, de Rodríguez Casado: «La "revolución burguesa" del siglo XVIII español» (en *Historia de España: Estudios publicados en la Rev. «Arbor»*, núm. 61, 1951). Madrid, C.S.I.C., 1953, pp. 367-384), p. 377.

79. DEP., p. 168.

80. Tratado de la regalía de amortización: Prólogo, p. V, Acerca del papel desempeñado por los bienes de propios y su influencia sobre la renta de la tierra cfr. Bernal: «Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)» *Rev. Hacienda Pública Española*, núm. 55 (1978), pp. 285-312, especialmente la p. 286.

ros que reducir nuestros labradores a puros artesanos. En el primer caso no se disminuye la labranza ni la importante población de las aldeas; en el segundo se pierde una industria más sólida y que requiere mayores fatigas, cual es la agricultura, para conservarse las gentes en ella»⁸¹. De hecho una pequeña propiedad estable era imposible de conseguir, a pesar de que al latifundismo por su propia naturaleza le era imprescindible la existencia de esta pequeña propiedad —no se olvide que en la práctica la industria popular es casi nula— como bien señala Bernal⁸².

Puede decirse que ninguna de las medidas ensayadas por el gobierno en el sentido de crear una pequeña propiedad estable tiene un final feliz. Será el capitalismo, a través de una de sus contradicciones típicas por las cuales se desarrolla, quien resuelva el problema de fijar el campesino al medio rural. Las relaciones capitalista que antes debían expulsar de su tierra al pequeño agricultor para conseguir fuerza de trabajo libre, debe ahora resucitarlo porque carece de esa fuerza de trabajo. Claro que no lo resucita en la misma forma; experimenta una auténtica metamorfosis kafkiana⁸³: resucita como pequeño arrendatario (o subarrendatario). El campesino, que antes podía cultivar su parcela con todas las dificultades inherentes a una economía de mercado pero sin pagar nada por su uso, se ve ahora obligado a pagar un canon de arrendamiento, que además se hace más elevado, ya que ha aumentado la gran propiedad (monopolio de la tierra) y con ella la renta; pero todavía es más agobiante la situación del pequeño campesino, pues el subarriendo —y no el arrendamiento—, es la norma general. Señalemos como un caso especial el de las tierras que no arrojan renta y, por lo tanto, se ceden sin percibir por ellas canon alguno de arrendamiento; la práctica fue frecuente ya que se hacía con la sanísima intención de que una vez que estas tierras estuvieran en condiciones de arrojar renta, más o menos renta, vuelvan a manos del terrateniente, de quien unas veces eran propiedad y otras no⁸⁴.

El subarriendo, necesario entre otras cosas por el régimen de explotación de las tierras, especialmente en el Sur de España⁸⁵, se convierte en el modo ideal para

81. DIP., p. 99.

82. V. «El minifundio en el régimen de propiedad agraria latifundista de Andalucía», artículo recogido en *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Barcelona. Ariel, 1974, pp. 59-106, especialmente las pp. 60-61 y 104; además, *La lucha...*, pp. 15, 335 y 365 y también su trabajo en *La economía agraria...*, p. 107.

83. KAUTSKY: *op. cit.*, p. 71.

84. Cf. por ejemplo, BERNAL: *La lucha...*, p. 173.

85. DEFOURNEAUX. «Le problème de la terre en Andalousie aux XVIIIe siècle et les projets de réforme agraire». *Revue historique*, CCXVII (1957), pp. 42-57, sobre todo la p. 47. El fenómeno sucede también en otras regiones; de Galicia en un trabajo reciente se dice: «En la edad moderna, además, tendrá lugar la generalización del sub foro, en ocasiones repetido de la tierra, lo que dará lugar al ascenso de una fracción de clase: los "señores medianeros"». A este grupo irá a parar una parte cada vez más cuantiosa del excedente agrario (GARCÍA LOMBAERDERO y F. DOPICO: «La renta de la tierra en

fijar la población al medio rural y, a la vez, en una forma superior (más refinada, si se quiere) de explotación capitalista; algo manifestado ya por una real orden de 1768 dada a instancias del síndico general de Jerez de la Frontera: «Con motivo de que los labradores o hacendados poderosos toman en arrendamiento crecido numero de fanegas de tierra, de forma que haciendo un estanco o granjeria de todas las tierras, y subarriendan a los infelices o menos poderosos aquellas porciones de inferior calidad recargándoles la contribución»⁸⁶. El hecho de que Olavide pocos años más tarde critique los subarriendos casi en los mismos términos de la orden del Consejo —aunque afirmando han sido prohibidos ya por el poder central— nos hace pensar que fue esta una de esas órdenes «olvidadas»⁸⁷ tan características del antiguo régimen. El subarrendatario tenía que conformarse con pequeñas parcelas, generalmente situadas en los límites de la finca y desde luego formadas por las tierras de peor calidad⁸⁸; para hacerlas rentables (es generalmente reconocido que la renta era extraordinariamente elevada, pues el subarriendo era práctica más común sobre todo en aquellas zonas donde la acumulación de la propiedad era mayor) debía imponerse un trabajo duro, que al fin quedaba incorporado a la tierra en forma de capital. La corta duración de los arriendos, consecuencia del alza de la renta de la tierra, hacía que el pequeño arrendatario o subarrendatario, tuviera que pagar un canon superior al expirar su contrato, ya que había de pagar por el uso de una tierra (renta) y el interés del capital que él mismo le había sumado. Por todos

Galicia y la polémica por la renovación de los foros en los siglos XVII y XVIII», *Hacienda Pública Española*, núm. 55, pp. 191-199 ; la cita es la de la p. 196. Sobre el subarriendo y el subforo, con las características aquí indicadas, se llama frecuentemente la atención en el volumen *La economía agraria...*, así en las pp. 194-195 y 203 (GARCÍA FERNÁNDEZ), 224 (PONS, MÜLL y LUÁN), 228 (CONTRERAS), etc.

86. Orden del Consejo inserta en Archivo Municipal de Motril, Actas Capitulares de 1768, f. 121.

87. OLAVIDE: *op. cit.*, p. 374. Indicaciones posteriores de que no se respetó esta orden pueden verse en el artículo de ANES : «El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», recogido en el vol. *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 105 n.

88. Como ya se ha señalado, a pesar de algunas medidas que pretendían salvaguardar los intereses de pequeños y medianos colonos, la libertad en el arrendamiento se impone. Los grandes señores prefieren arrendar las tierras en unidades de explotación latifundista —con contratos no demasiado onerosos—; los grandes arrendatarios labran las mejores tierras. Las tierras peores eran arrendadas en pequeños lotes que, sin embargo, pagaban más renta (BERNAL: *La lucha...*, pp. 144, 244, 261-262, 275 y 276). De hecho, el gran arrendatario «consciente de la demanda existente de cara a la tierra ve un negocio floreciente en subarrendar a su vez parte de las tierras que él arrendó, lo que, mediante tal mecanismo, le permite obtener pingües beneficios al subir el precio de la tierra que entrega, por fórmula de contrato pequeños colonos (pelentrines). La plusvalía que obtiene le garantiza pagar la renta al propietario sin ningún coste de explotación. Puede también cultivar la parte más fértil de los cortijos usando para ello fuerza de trabajo (braceros, jornaleros) y dedicar la tierra de calidades inferiores al sistema subarrendista», ARTOLA y otros: *El latifundio*, pp. 65-66. Si se arrendaban, o subarrendaban, pequeños lotes de tierra es porque la gran explotación no puede vivir sola (cf. KAUTSKY: *op. cit.* pp. 171 y ss.). Véase supra, n. 85.

estos motivos las quejas de los pequeños agricultores, más que contra la apropiación de las tierras concejiles —cultivadas siempre con inquietud— por parte de los poderosos, iban dirigidas contra la elevación de las rentas y la corta duración de los contratos⁸⁹.

En este mismo sentido, aunque no exclusivamente en este, emprendieron muchos de nuestros reformadores una batalla que desde el principio estaba perdida. Jovellanos, defensor de la libertad y del «sagrado derecho de la propiedad», será quien triunfe; el autor del *Informe sobre la ley agraria* piensa que la agricultura, de la cual pende toda la nación, sólo aumentará si aumentan las rentas⁹⁰, consecuencia, en cierto modo, de la desigualdad de condiciones que, «supuesta la igualdad de derechos..., tiene muy saludables efectos. Ella es, añade, la que pone las diferentes clases del estado en una dependencia necesaria y recíproca»⁹¹. Partiendo de estos presupuestos, a pesar de reconocer que la subida de la renta «en algunas partes ha sido grande, y si se quiere, excesiva», «debe el Consejo desoir a aquellos que proponen prolongar el término de los arriendos». La Sociedad «confiesa que los arriendos largos son en general favorables al cultivo ; pero no lo son siempre a la propiedad, y la justicia se debe a todos... Fuera por lo mismo contraria a la justicia una ley que prolongase y fijase el tiempo de los arriendos porque defraudaría a los propietarios de esta justa utilidad»⁹².

LA INDUSTRIA POPULAR

Si el pequeño propietario agrícola tenía razones más que sobradas para buscar un trabajo suplementario con el que poder subsistir él y su familia, más razones tiene aún en su calidad de subarrendatario. Pero además, la nueva agricultura de

89. Así, por ejemplo, «las mujeres de Abelón y Gáname ocupan las tierras que tuvieron arrendadas en la dehesa de Albañeza, y manifiestan: que aunque las mataran se habían de resistir y defender porque ya de pérdidas ellas y sus maridos no habían de pasar» (CABO ALONSO : art. cit., p. 631 n.).

90. JOVELLANOS: *Informe sobre la Ley Agraria*, p. 99; en la página siguiente dice: «la tierra produce en proporción al fondo que se emplea en su cultivo».

91. *Ibid.*, p. 98, aunque en la página siguiente señala : «...la dependencia en que, por decirlo así, están todas las clases de la clase propietaria».

92. *Ibid.*, p. 94. Sea o no justa, no cabe duda que era muy útil como señala en un pasaje donde trata de justificar la libertad argumentando la pobreza de los colonos: «Países hay donde el colono subsiste al favor de ellos, y donde sin este auxilio no podría sostener el crecimiento de las rentas, que ha resultado en unas partes de la carestía de las tierras y, en otras, del aumento de la población. Países hay donde las frutas, la hortaliza, los pollos, los huevos, la leche y otros frutos de esta especie constituyen la única riqueza del labrador. Estas granjerías son propiamente suyas, porque los frutos principales están destinados a pagar los gastos del cultivo, la semilla, la primicia, el diezmo, el voto de Santiago, las contribuciones y, sobre todo, la renta de la tierra, siempre calculada, o por la cantidad, o por las esperanzas comunes de su producto» (p. 109).

corte capitalista necesita, como ya hemos dicho, una mano de obra barata y por escasos períodos de tiempo. Las características de la agricultura, de una manera especial la del Sur de España, necesita de una gran cantidad de mano de obra temporaria a la que, por supuesto, no está dispuesta a mantener a su costa durante todo el resto del año. El resto de año tendrá que vivir de lo que le rinda «su» tierra (arrendada o no, pero siempre mal cultivada por razones obvias), de algún trabajo esporádico como puede ser el acarreo (transporte), reduciendo siempre su consumo⁹³—algo perfectamente visto, y bien, por los ilustrados—y, sobretodo, con los beneficios que le proporcione la industria popular, cuya implantación salvaría a la gran mayoría de los españoles de la triste condición de jornaleros, sin dejar por ello de ser jornaleros que «podían» (y debían] vender su fuerza de trabajo en condiciones muy rentables para la «nueva agricultura»; Campomanes lo dice con toda claridad: «¿Cuántos millares de familias están en el Reino constituidas en la clase de jornaleros? ¿Qué diferencia, en la mayor parte del año, se encuentra de estas familias a los mendigos?

»La cantilena ordinaria se reduce a que los españoles son perezosos. Es un error común que sólo pueden haberlo propagado nuestros enemigos y creído lo nosotros porque en realidad vemos ociosos todo el mujeriego y a los niños y niñas en todos o los más pueblos donde no hay fábricas. Y como éstas son tan raras, atribuimos a la Nación lo que es efecto necesariamente de no buscar ocupación continua a estas honradas familias»⁹⁴. Al mismo tiempo que abarataba los jornales (mayor oferta de la fuerza de trabajo), la industria popular produciría un aumento del consumo que debería redundar forzosamente en la agricultura y, especialmente, en la industria a la que se intentaba favorecer, aunque reduciendo los privilegios al mínimo.

En resumen, el concepto de industria popular, reflejo de la realidad, debía ser —aplicado a esa realidad— la panacea resolutoria de todos los males que aquejaban a la economía española y que impedían su desarrollo en «libertad» ; no debían ser

93. Abaratando el consumo, piensan los ilustrados con buena razón, se abarata la fuerza de trabajo; y uno de los medios para conseguirlo —según Ward y en el caso concreto de la América española— es repartir pequeñas propiedades a los indios que de este modo podrían suplantar a los negros, a su entender demasiado costosos : «... pues a más del subido precio que éstos les cuestan, y de los que se desgracian o se escapan, su manutención en ropas y comestibles, cuesta bastante, y todo se ha de sacar del género [que producen!]. «Pero el indio vive de poco, y no tiene que cargar el fruto, ni el interés, ni el capital de su precio» (*Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación* [en adelante *ProyectoJ*, Madrid, Ibarra, 1782, p. 288. No conozco ningún trabajo de importancia sobre el tema, aunque hay algunas noticias sueltas; todavía debemos conformarnos, aparte de estas noticias desperdigadas, con las que se puedan rastrear —en un marco general— en los textos literarios y con los importantes datos que nos proporciona CANGA ARGÜELLES en su *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, 2 vols. ed. facsímil del Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968, artículos: «consumo», «consumos» y «consumos (contribución sobre)».

94. DIP., pp. 51-52.

las ordenanzas municipales las que fijaran un número, más o menos, determinado de individuos a un área de producción concreta, sino el interés mismo de estos individuos, interés de los asalariados que corría parejo con el interés, según el sentir de los ilustrados, de las clases dominantes y, desde luego, con el del estado —concebido como un todo que englobaba a la sociedad entera—. Hemos señalado ya como la industria popular era la panacea resolutoria de todos, o casi todos, los males económicos de España, y ello porque: a) proporcionaba la mano de obra necesaria a la naciente agricultura capitalista y a la industria en las condiciones requeridas: abundante, barata y, a veces, especializada, b) prolongaba hasta donde era posible el período de trabajo, c) aumentaba el consumo y tendía, de esta manera, a crear un mercado interno.

—
Veamos por separado —a pesar de estar íntimamente unidos— cada uno de estos aspectos de los que ya se ha dicho algo anteriormente.

La principal preocupación de los economistas del siglo XVIII es la productividad, esto es, la producción de plusvalía. Las quejas contra la escasa productividades constante. Las maneras de resolverla pueden ser muy distintas; pero, en última instancia, todos se sienten atraídos por resolverla en una cantidad mayor de trabajo vivo empleado. De ahí la preocupación continua entre nuestros ilustrados por aumentar la población trabajadora: lucha contra los mendigos y la ociosidad, trabajo de las mujeres y niños y aumento de la población; se aspiraba, en resumidas cuentas, a que toda la población trabajara en cuanto lo permitieran sus condiciones físicas⁹⁵. Nada de esto era nuevo⁹⁶; sólo que ahora se formula si cabe con más fuerza. El volumen de población activa cada vez mayor haría, lógicamente, bajar los salarios y aumentar, por tanto, la masa de plusvalía. Así pues, la creciente productividad sólo es posible si bajan los salarios; era algo que ya habían expresado los mercantilistas y que sostienen los fisiócratas. Con frecuencia se ha dicho que A. Smith, igual que Ricardo a veces, persigue una política de altos salarios (frente al salario mínimo preconizado anteriormente, quizá con la excepción de Necker) y es posible, pero si se tiene en cuenta el conjunto de su teoría puede verse bien que lo dejaban para el futuro: si aumenta la acumulación de capital, pensaban, aumenta la demanda de trabajo y su precio; por tanto, los obreros deben desear en su propio beneficio una disminución del salario para que el -excedente al engrosar el capital pueda aumentar la demanda de fuerza de trabajo y, con ello, el precio... pero eso es para después; todo discurre de acuerdo con leyes naturales y eternas, todo llegará. Por ello Smith proclama «el castigo merecido»

95. «A los ojos de los gobernantes, afirma HECKSCHER, el gran método de la industria casera rural era que daba trabajo a toda la población desde los niños de 4 años en adelante. Un hecho que caracteriza este modo de pensar es el que a veces se impusiesen multas a los padres que no dedicaban a sus hijos, a partir de los 6 años, a un trabajo industrial» (*op. cit.*, p. 195).

96. Cf. HECKSCHER: *op. cit.*, pp. 600-609.

contra aquéllos que se reúnen para subir los salarios en contra de la sacrosanta ley de la oferta y la demanda⁹⁷.

Los economistas y la ley tienden a reducir cada vez más el salario, pero esta reducción tiene un límite; Petty lo había dicho⁹⁸ y las generaciones posteriores lo habían repetido. Lo necesario es lo que hace falta para vivir y reproducirse; los costes de reproducción son mínimos cuando trabaja toda la familia desde los cinco años; los costes estrictos para vivir deben ser mínimos si se consigue economizar la dieta del obrero y hacer que trabaje más tiempo para obtenerla. En este marco, me parece, es donde tiene sentido la argumentación continua de nuestros ilustrados contra los excesivos días de fiestas, las cofradías, la reglamentación de los gremios y del trabajo agrícola⁹⁹.

La prolongación del período de trabajo es una de las causas principales de la formación de la industria popular como señala Marx: «la divergencia entre el período de producción y el período de trabajo, que no es más que una parte de aquél, constituye la base natural para la fusión de la agricultura con la industria rural accesoria y cómo, por otra parte, ésta se convierte, a su vez, en punto de apoyo para el capitalista, que empieza infiltrándose en ella como comerciante. A medida que la producción capitalista, más tarde, introduce el divorcio entre la manufactura y la agricultura, el obrero agrícola va viéndose cada vez más supeditado a trabajos accesorios puramente fortuitos, con lo cual empeora su situación. Para el capital, todas las diferencias se compensan... en la rotación. No así para el obrero»¹⁰⁰. El período de trabajo en la agricultura española, sobre todo en las regiones dedicadas al monocultivo, es demasiado corto; la propia naturaleza del cultivo lleva al paro forzoso¹⁰¹ y consecuentemente a la emigración del trabajador si no encuentra medios de vida que lo enraícen a su medio natural. Los ilustrados del siglo XVIII, tan preocupados por la producción, lógicamente tendían a hacer el período de trabajo todo lo más extenso posible. Y como no bastaba la producción agrícola para cubrirle y es necesario mantener esta población en el campo, lo más natural es llevar la industria a las zonas rurales. De una forma más avanzada y quizá también más utópica que Campomanes lo expone Ward; para Ward la agricultura es la principal fuente de riquezas y merece, por tanto, la atención primera del gobierno. Considera, sin embargo, que un país de sólo agricultores es

97. Smith: *Investigación...*, t. I, p. 111. Precisamente A. Smith piensa la industria popular como resultado, entre otros factores, de unos salarios bajos (*Ibid.*, t. I, pp. 167 y 314).

98. Marx: *Teorías...*, t. I, pp. 368.

99. Acerca de esto último, v. Domínguez Ortiz: *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1976, pp. 414-417, y Artola: *El Antiguo Régimen y la Revolución Liberal*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 50-52.

100. *El Capital*, t. II, pp. 214-215.

101. Cf. sobre esto CARRIÓN: *Los latifundios en España*, pp. 340-342, y Malefakis: *op. cit.*, pp. 126 y ss.

pobre precisamente porque está encerrado en la autosuficiencia e impide el pleno empleo; para conseguir esto se deben unir la agricultura, las artes y el comercio: «Donde hay fábricas, hay mucha gente que no cultiva y que consume ; y halla el labrador quien compre cuanto pueda sacar de la tierra... y todo es ganancia del labrador, quien siempre se aplicará a todo lo que trae dinero a su casa; y el cultivo de su huerto no le cuesta sino el tiempo que está libre del trabajo del campo, ratos perdidos por decirlo así...

»A más de esto, donde hay fábricas y artes, halla el labrador en que emplear útilmente sus hijos, mozos y ganado en los intervalos que hay entre las sementeras y el agosto...

»Asimismo, las hijas y mujeres se emplean en hilar todo el año y ganan considerablemente ; con estos suplementos no se halla el labrador en los apuros que le obligan a vender antes de tiempo, y tiene que aumentar su labranza y reservar algo para un año malo o para el acomodo de sus hijos.

»El labrador no tiene otro patrimonio que el de su trabajo y el de los que le pertenecen; si éste falta, pierde las ventajas que le corresponden, si no tiene empleo para sus gentes y animales sino cuatro o cinco meses del año y los ha de mantener doze es una carga muy pesada, y si no tiene otro recurso que su cosecha de grano, vino, aceite, etc., en faltándole ésta queda perdido, como sucede a millares de familias en España, que con uno o dos años malos se hallan reducidos a la mendicidad y jamás vuelven muchos de ellos a levantar cabeza»¹⁰². Por esto—para aumentar la producción aumentando el período de trabajo— Campomanes y otros muchos teóricos e instituciones (de una manera especial las Sociedades Económicas de Amigos del País) harán lo posible para promover en cada región los productos susceptibles de una manufactura fácil.

Finalmente, la industria popular tendía a favorecer el capitalismo ya que en principio aumenta el consumo, sobre todo al crear—o intentar crear—un mercado interior, hecho de extraordinaria importancia para los ilustrados que han visto las consecuencias del mercado americano¹⁰³ y saben como el proteccionismo, en un

102. *Proyecto*, pp. 162-163.

103. Casi todo el mercantilismo español había tenido excesivamente en cuenta la monopolización del enorme mercado indiano. Hacia finales del siglo XVII y principios del XVIII todos pueden constatar como ello es una ilusión: el monopolio no existe en la realidad (cf. SEE: «Notas sobre el comercio francés en Cádiz y particularmente sobre el comercio de las telas bretonas en el siglo XVIII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, II (1925), pp. 179-195, especialmente la p. 180 y CORTÉS ALONSO: «Una memoria de los mercaderes de Cádiz del siglo XVIII» R.A.B.M., LXX (1962), pp. 7-52, sobre todo las pp. 32-36. Sin embargo, la mayoría de nuestros teóricos y políticos (de una manera especial Uztáriz, Campillo y Ensenada) tratarían de poner en pie, a veces con nuevas bases, el comercio indiano para los españoles: la necesidad de crear una poderosa marina responde a la «necesidad» de mantener un monopolio más que a una idea de competencia, como expresa el marqués de la Ensenada: «Por antipatía y por interés serán siempre enemigos los franceses y los ingleses, porque unos y otros aspiran al comercio universal, y el de España y su América es el que más les importa» (*Representación*

mundo donde la libertades casi reina de las relaciones económicas, lógicamente no puede verse más que a modo de paliativo. El proteccionismo, con todo lo que teóricamente lleva implícito de mercantilismo¹⁰⁴, se, ve como algo transitorio,

hecha al señor don Fernando VI por su ministro, proponiendo medios para el adelantamiento de la Monarquía y bien gobierno de ella, en «Semanario Erudito», vol. XII, pp. 260-282. La cita es de la p. 268). Esta pretensión, aunque cada vez en una línea más liberal —de ella es fruto la apertura del comercio indiano—, permanece a lo largo del siglo, siendo defendida con ardor por algunos de nuestros más importantes economistas; es el caso de J. A. de los Heros, quien ve el comercio americano en manos de los extranjeros como una consecuencia de nuestra decadencia económica y no como su causa, por lo que pide se reduzca al mínimo el papel de los extranjeros en dicho comercio, aunque sea preciso importar los productos manufacturados (Discurso sobre el comercio, en «Semanario Erudito», vol. XXVI, pp. 145-280, v. especialmente las pp. 195 y 240). Con el tiempo, junto con la necesidad de conservar en lo posible el mercado americano, se va viendo la necesidad de entrar competitivamente en el comercio europeo (v., por ejemplo, la Correspondencia diplomática del conde de Aranda, CoDoIn, vols. CVIII y CIX, especialmente las pp. 320-326 del t. I); pero sobre todo se le presta una importancia especial al mercado interior—punto clave en la concepción de industria popular— que, en cierto modo, se ve como una medida lógica ante la posible pérdida (política) del mercado indiano. Ward señala como apenas una veintava parte de lo que se consume en las Indias españolas se produce en la metrópoli ; no obstante, piensa se debe fomentar todo lo posible la libertad comercial, al menos entre los españoles, con el fin de fomentar el mercado interno: «la revolución de los tiempos, dice, suele acarrear grandes mudanzas, y los Imperios (como los particulares) las experimentan: puede llegar el día que las Indias no sean de España ; pero estamos en tiempo de hacer tales cosas en la Península, que valga dos veces más de lo que hasta el presente nos reditan ambos Mundos... » [Proyecto, p. 70). Téngase en cuenta que aquí no se camina por el terreno de la utopía ; se camina por una realidad ha sta cierto punto bastante tangible, como atestigua el plan presentado por Aranda a Carlos III para crear varias monarquías relativamente independientes en la América española (cf. Muriel: Historia de Carlos IV, BAE., vols. CXIV y CXV, 1.1, p. 215) ; en otro pasaje de esta obra formula Aranda las causas de la posible insurrección americana: «No se piense, dice, que nuestra América está tan inocente como en los siglos pasados, ni tan despoblada ; no se crea que faltan gentes instruidas que ven que aquellos habitantes están olvidados en su propio suelo, que son tratados con rigor y que les chupan la sustancia los nacidos en la matriz, ni ignoran tampoco que en varias partes de aquel continente ha habido varias conmociones y costado gente y caudales el sosegarlas, para lo cual ha sido necesario que viniesen fuerzas de Europa. No se les oculta nada de lo que por aquí pasa; tienen libros que les instruyen de las nuevas máximas de la libertad, y no faltarán propagandistas que irán a persuadirles, si llega el caso...

»Si España entra guerra en Europa, las poblaciones de América, que resentidos y malcontentos desean una ocasión favorable de levantarse, se aprovecharían quizá de ésta, pues no pudiendo enviar tan pronto tan gran fuerza contra ella, tendrían tiempo para prepararse para la defensa». En una palabra, ante la incertidumbre del mercado colonial —más o menos justificada— se intenta la ampliación del mercado interior, en principio valiéndose del mercado colonial.

104. En varias ocasiones hemos aludido al mercantilismo ; cae fuera de nuestro objeto hacer un estudio del mismo, pero es necesario hacer algunas precisiones para ver en qué sentido nos hemos podido servir de él a lo largo de este trabajo. Primero, los fisiócratas fueron quienes acuñaron la expresión «sistema mercantil», y de ellos la toma la economía clásica que, a su vez, intenta definirla; el hecho de que los librecambistas adoptarán una posición de lucha frente a los teóricos mercantilistas tiene una doble consecuencia : a) su hostilidad les impedía ver el conjunto de las doctrinas mercantilistas tal como eran, y b) para mejor combatirla se hicieron una caricatura —elaboraron su propio «sistema mercantilista», por decirlo así— dotándola de una serie de características que, con frecuencia, no eran (o no habían sido) reales (cf. Schumpeter : op. cit., pp. 179 y 387). Segundo, la doctrina de los distintos autores englobados bajo esta expresión es mucho menos homogénea de lo que la han pintado (v., entre

igual que transitoria se ve la industria popular. El mercado interior se ampliaría con rapidez, pues se basaba en una fuerza de trabajo, barata, principal preocupación de todos nuestros economistas: «Ganando la mujer de un lado y los niños de otro, dice Ward, el artífice puede contentarse con un salario moderado, trabajar barato y vender con conveniencia»¹⁰⁵. Con planteamientos de este tipo se «salvaba» una de las principales contradicciones del modo de producción capitalista, en el cual —como es bien sabido—, la búsqueda de ganancia se opone al incremento del poder adquisitivo de las masas que produciría el desarrollo de las fuerzas productivas.

Frente a los populistas, Lenin ha demostrado como la unión de la agricultura y la industria es necesaria en un estadio determinado del modo de producción capitalista y da solidez a las relaciones capitalistas¹⁰⁶. Los recursos monetarios ya formados y que deben entrar en ese estadio en la esfera de la producción, al no encontrar mínimamente desarrolladas las relaciones técnicas que le son necesarias, camina lógicamente hacia el único campo que le es propicio: la pequeña industria familiar, de la cual trata de adueñarse —y de hecho lo hace— al extender en gran escala la industria a domicilio, como apéndice de la manufactura capitalista ; el capital prefiere distribuir las labores a domicilio, o comprar los productos acabados, porque con ello abarata la fuerza del trabajo. Ya hemos visto como para que esta fuerza de trabajo sea barata es necesaria la unión de la industria y la agricultura, aunque conforme se desarrolle tienda a disociarse cada vez más el obrero industrial del agrícola. Esta industria a domicilio (en realidad, es consustancial a todo el modo de producción capitalista, aunque sea más propia de la etapa manufacturera) es bastante elogiada en la España del siglo XVIII ; Ward concretamente la propugna como deseable: «El método que seguimos en algunas partes de España de tener edificios grandes aparte para una fábrica, es contrario a la buena economía y al estilo de Inglaterra y Francia, donde los operarios tienen los telares en sus respectivas casas y el dueño de la fábrica excusa el gasto de construir casas y el de

otros, Dobb : Estudios sobre el desarrollo del capitalismo. Buenos Aires, 1971, p. 240, y Laski: El liberalismo europeo, Méjico, FCE., 1969, p. 123). Tercero, en el siglo XVIII, cuando «los Estados socialmente atrasados en relación con la Europa noroccidental intentaron colmar una parte de su retraso, tomaron prestados del mercantilismo sus fórmulas de potencia económica» (Deyon : Los orígenes de la Europa moderna: el mercantilismo. Barcelona, Península, 1970). Por último, habría de decirse que juzgar el mercantilismo en España de acuerdo con definiciones casi totalmente estereotipadas lleva a afirmaciones como la siguiente : «No cabe duda que el mercantilismo con fomentar exclusivamente la industria, se olvida de los intereses de una nación eminentemente agraria. A pesar de ello, la teoría fisiocrática, pese a algunos intentos de importarla, no hacía profunda mella en la mente de los economistas españoles. Aun en 1779 se publicó una refutación del mercantilismo...» (Krauss: «Algunos aspectos de las teorías economistas españolas durante el siglo XVIII», Cuadernos Hispanoamericanos, núm. 246 (1970), pp. 572-584. La cita es de la p. 576), afirmación que no tiene por dónde cogerla.

105. Proyecto, p. 100.

106. El desarrollo del capitalismo en Rusia, O.C., III, sobre todo las pp. 390-391.

sus reparos, como también el de comprar y entretener telares y utensilios, que van por cuenta de los operarios; por cuyo motivo los cuidan mejor. El propietario se ahorra también el costo de un sobreestante, o portero y el operario no tiene que esperar por la mañana a que se abra la puerta, ni que dejar el trabajo a la hora que se cierra ; antes bien en su casa es dueño de todo su tiempo y de noche tal vez le servirá de diversión trabajar an rato y sus niños le ayudarán en aquellas maniobras, que en una casa-fábrica ocupan muchachos o muchachas asalariados; y teniendo el fabricante más tiempo trabajará más y más barato»¹⁰⁷. Campomanes, al igual que Ward, considera deseable esta industria a domicilio: «Así como hay pósitos c trigo para socorrer al labrador, se podrían formar para acopiar las primeras materias, dándolas fiadas a estas familias y tomándoseles el importe a descuento de las manufacturas que trabajasen.

»Los comerciantes a su imitación, podrían hacer el mismo bien y establecer una industria continua con que las gentes vivirían ocupadas, contentas y pudientes y ellos nada perderían en tales anticipaciones»¹⁰⁸. Sin embargo, el autor de la categoría de industria popular queda un tanto confuso ante la realidad de la industria a domicilio; reconoce su necesidad y, en cierto modo, percibe las contradicciones que le son inherentes, tratando de salvarse en el terreno de la utopía : los comerciantes son necesarios en su esfera propia y pueden intervenir también en el terreno de la producción directamente —siempre que lo hagan «de buena fe... removidos torpes lucros...»¹⁰⁹—, pero nunca demasiado, ya que entonces «reducirían los vecinos y fabricantes a meros jornaleros y dependientes de su voluntad, quedando los tales comerciantes o compañías con la ganancia y el pueblo con la misma miseria y acaso mayor que la actual»^{no}. Con este planteamiento Campomanes queda teóricamente muy por detrás de Ward, aunque preve contradicciones que aquél no supo (o no quiso) ver ; y, al mismo tiempo, logra dos de sus objetivos fundamentales:

1) Romper (en teoría) el monopolio comercial de tan funestas consecuencias en la economía española.

2) Introducir una cierta idea de planificación en favor de una mayor productividad.

En resumen, la industria popular se presenta como un paso necesario del artesanado a la manufactura, si se quiere el primer eslabón de la manufactura, al mismo tiempo que favorece las relaciones capitalistas en el campo, con todas las contradicciones que esto lleva consigo. Teóricamente se plantea también como un estadio autónomo del capitalismo; un capitalismo donde los principales beneficios

107. *Proyecto*, p. 108.

108. *DIP.*, p. 53.

109. *Ibid.*, p. 96.

110. *Ibid.*, p. 95.

se obtienen de la agricultura, a la que, por tanto, hay que mimar, por decirlo así, de una manera especial. Pero la industria popular se piensa igualmente como una fase técnica en una manufactura más desarrollada, aunque en el nivel económico todavía ocupe ésta un papel secundario, casi subsidiaria de la agricultura. Es algo que Campomanes dice, y muy pocas veces se ha llamado la atención sobre ello, con todas las letras en las primeras páginas de su *Discurso sobre la educación popular y fomento de los artesanos*: «En el anterior [*Discurso*] sobre la industria popular se indicaron los medios que conducen a auxiliar la ocupación dispersa en las aldeas, sin retraer las gentes de la labor del campo, aprovechando su tiempo sobrante en preparar las primeras materias de las artes.

»En éste se indaga el estado de los artesanos, que únicamente se dedican a ejercer los oficios y a poner en obra las primeras materias, que preparó la industria dispersa de las aldeas»¹¹¹. Aquí Campomanes, que antes en pro de una mayor productividad (del trabajo) había defendido la unión del agricultor y del artesano, propone esta división —marcada, en principio, por la diferenciación ciudad-campo— con el mismo fin y teniendo como base la anterior. En este estadio superior es donde la planificación del gobierno, especialmente por medio de las Sociedades Económicas, deberá ejercerse con preferencia; una planificación que hemos de entender como totalmente diferente del puro y simple dirigismo de un mercantilismo vulgar.

En esta planificación desempeña un papel esencial el gremio que para Campomanes tiene como función principal servir de escuela a los futuros productores —escuela que desde luego no es gratuita—¹¹² y, en cierta manera, desempeñar un

111. DEP., p. 167.

112. Esta educación gremial está, como es lógico, influida por los presupuestos ideológicos de la Ilustración: «los aprendices, dice, no deben ser tratados como sirvientes o criados de sus maestros» (DEP., p. 194), «los maestros están en lugar de los padres y les dan una instrucción, que acaso estos últimos ignoran» (DEP., p. 207), etc. Pero estos presupuestos no le ocultan a Campomanes, como a tanto otros, las relaciones capitalistas, más o menos formadas pero patentes sin duda, en las que está inmersa esta educación artesanal (como lo está la enseñanza profesional en nuestro días). Campomanes, cuando teoriza, tiene muy en cuenta la formación social en que vive. Sobre este punto concreto no habla explícitamente: «Este género de oficios fáciles son conveniente para destinar huérfanos y pobres de solemnidad, quienes de esta manera podrán más prontamente salir de la miseria» (DEP., p. 258); sin embargo, «en los oficios dificultosos y largos de aprender, tarda proporcionalmente el discípulo en ganar jornal, y este mayor espacio de tiempo hay que mantenerlo [y enseñarlo, podríamos añadir manteniéndonos totalmente en el sentido que le da a este párrafo su autor]. Por lo cual es preciso indemnizar al maestro de tanto aumento de gasto con el aprendiz, bien sea por vía de paga mensual, o por recompensa pactada con los parientes o tutores, dejando a su maestro cuando llegue a oficial algo de sus jornales por todo el tiempo que conviniere las partes» (Idem). Algo parecido es lo propuesto por OLAVIDE: a los niños huérfanos se les recogerá en un Hospicio y se les debería enseñar un oficio «porque el fin del Hospicio no ha de ser tenerlos en perpetua reclusión, sino ponerlos en el estado de adquirir el sustento y establecerse»; en este caso se preferiría la enseñanza de la agricultura según las «sabias máximas del Consejo, expuestas en el Fuero de Población de Sierra Morena, de que los Hospicios deben ser una almáciga para los campos, y repoblarlos de Labradores. Así, los que se crían en este de Sevilla

papel de policía que en último término le estaría reservado el poder central¹¹³, junto con el cuidado de las costumbres que para nuestro autor «tienen tanto poder como las leyes en todos los pueblos»¹¹⁴, mejor dicho, de ciertas costumbres, sobre todo de aquellas que tienden a una mayor productividad¹¹⁵ y aquellas que podían contribuir a desterrar la nota, vulgar según Campomanes, de infamia que caía sobre determinados oficios¹¹⁶; éstas son las normas gremiales, junto con la escala gremial bastante modificada por cierto, que conserva Campomanes de la tradición, todas tan reformadas que apenas resisten la comparación con lo que eran y lo que había sido. Las demás son destruidas por Campomanes, destruidas por la crítica en la que siempre invoca el prestigio del pasado a pesar de reconocer que la «jurisprudencia gremial» está bastante atrasada en España¹¹⁷.

La dura crítica de la organización gremial que tiene ante sus ojos le lleva, por un lado, a la destrucción de ciertos aspectos del gremio; por otro, a la reforma profunda de ellos. Finalmente, a través de esta crítica hará algunos de sus planteamientos teóricamente más avanzados¹¹⁸.

deberán dedicarse por preferencia a este objeto, dándoles cuando estén en edad competente a un Labrador de la Sierra o de otra parte (especialmente si no tuviere hijos) que se haga cargo y responda de ellos y le enseñe su arte, los mantenga en recompensa de sus servicios, y les deje, en muriendo cuando no otra cosa su talento y su ejemplo, con el gusto y la costumbre de una vida activa y laboriosa» (v. Aguilar Piñal: La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1969, pp. 208-212.

113. «Los declamadores atribuyen a pereza de los naturales el atraso de las artes; y no ven, que los menestrales son incapaces de adelantarlas por sí mismos; si una vigilante policía no les facilita los medios de hacerles conocer cuanto se ha inventado en los países extranjeros ; y les subministra todos los demás auxilios que requieren los oficios, para saberse bien y difundirlos en toda la nación con aprovechamiento» (DEP., p. 175).

114. Ibid., p. 188.

115. «Conviene, pues, en primer lugar establecer: que en los días de trabajo madruguen los aprendices, oficiales y maestros, empleándose en las tareas de su oficio; y velando, en las estaciones correspondientes del año, por la noche.

»Las horas de trabajo, agrega, y no el número de días, es lo que adelanta. Si el artesano ocupa cinco o seis horas, en lugar de doce o catorce que le corresponden, debe computarse por medio cada uno de semejantes días.

»Esta disminución del trabajo duplica el costo de los jornales y mengua de una mitad la manufactura de cada día. Si a este costo se agregan las huelgas de los lunes, los muchos días de fiestas y las diversiones voluntarias, que se toma la gente oficiala, viene a perderse lastimosamente mucho más de la mitad de su tiempo útil» (DEP., p. 250). El tiempo de trabajo y su relación con el salario es uno de los puntos claves de la teoría económica de Campomanes.

116. Cf. DIP., p. 94y DEP., pp. 147, 152-155, 164, 192 y 194 donde dice: «En una nación llena de pundonor como la nuestra, causa gran daño esta especie de preocupaciones difundidas contra varias artes y oficios ; porque se retraen las gentes honradas de ejercitarlas y otros de continuar en los mismos que ejercieron sus padres».

117. DEP., p. 242.

118. Así, por ejemplo, la crítica del monopolio gremial y de las ordenanzas le lleva a admitir la necesidad de que desaparezcan las normas gremiales que se oponen a las leyes generales : «Es error

Así entendido el gremio no cabe duda que la industria «artesanal» de Campomanes es un concepto progresivo, plenamente explicable a partir de las relaciones en que se inscribe; por eso siempre desearía se llevara a la práctica.

La libertad competitiva total, o casi, es el sueño de los ilustrados y como tal sueño inalcanzable; este sueño se hace realidad mediante el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, y éste lo conciben los ilustrados de un modo gradual: el desarrollo capitalista de la agricultura, la industria popular, la industria a domicilio, la industria «artesanal» (entendida como una forma más avanzada y también como una forma previa de la etapa manufacturera del modo de producción capitalista)¹¹⁹. Todo ello, sí se quiere, englobado en la categoría de industria popular, siempre que quede bien entendido que la industria artesanal o gremial es un paso adelante con respecto a la industria popular en sentido estricto, ya que supone una disociación mayor entre campesino y «obrero», una planificación mayor y mejor del trabajo, una libertad superior, etc. Pero bien entendido también que no supone una ruptura radical, ni mucho menos, con lo antiguo: las instituciones antiguas y las tradiciones se mezclan con lo nuevo impidiendo así el desarrollo normal del capitalismo; pero el desarrollo del capitalismo nunca es «normal» —todos conocen su progreso a saltos y sus crisis—. Quizá la gran ventaja y la gran desventaja de Campomanes, como de la gran mayoría de los ilustrados, sea haber creído en este desarrollo normal, en un capitalismo —por decirlo de alguna manera— institucionalizable; la gran ventaja, puesto que les permitía criticar y, en su caso, romper las viejas instituciones que ya no eran válidas y, al mismo tiempo, crear otras nuevas que sí lo fueran; la gran desventaja, puesto que este esquema teórico les impedía ver con justeza la realidad social —sólo podían, presos en las redes de «su» ideología, verla a medias.

político conceder fuero a los artesanos en sus ordenanzas, ni de otro modo, debiendo estar sujetos todos a la justicia ordinaria conforme a las leyes, por gravísimas y urgentes causas. En su lugar importa al buen orden común abolir cualesquier concesiones que pueda haber en contrario» (DEP., p. 237), ataque clarísimo al *maremágnum* de privilegios que es el Antiguo Régimen, el cual debería sustituirse por una normativa jurídica «general» tan cara a los ilustrados; la crítica de la norma gremial llamada de demarcación, le lleva a teorizar sobre la necesidad de la libertad en la producción y en la venta de la mercancía (valores de cambio), pues «el verdadero interés del común consiste en que la emulación no nazca del estanco, ni predilección o de cercanía, sino de la aplicación a perfeccionar los géneros de industria con gusto y comodidad de los compradores» (Ibid., p. 222); viendo que las leyes sobre el aspecto técnico de las artes—de las cuales «jamás puede decirse que han llegado a su último estado de perfección, porque siempre hay que adelantar en ellas» [Ibid., p. 239]— son inconvenientes para su libre desarrollo, llega a señalar «que la parte técnica de las artes no es objeto de la legislación y sí únicamente de la instrucción y del raciocinio, debiendo el magistrado poner su atención en fomentar la enseñanza, proteger y honrar los artifices, sin meterse a prescribir leyes a los oficios que no profesa, y cuyas variaciones penden de una inagotable serie de combinaciones futuras» (Ibid., p. 240).

119. Esta gradación —y algo parecido le resulta perfectamente lógico a A. Smith cuando no se tienen fondos suficientes (cf. Investigación..., t. II, p. 103)— no debe entenderse de una manera mecanicista. Campomanes, y muchos otros en esta misma dirección, se dan cuenta de la realidad y la constatan en su obra.

Lo que acabamos de decir no puede equivocarnos sobre el carácter progresivo de la concepción de industria «artesanal» en Campomanes; lo concibe como un paso más en el desarrollo (normal) del capitalismo, pero en ningún caso el último. De hecho sabemos que Campomanes señala continuamente la necesidad que tienen las artes de perfeccionarse y sabemos igualmente como Campomanes ve la necesidad de las fábricas (en un sentido bastante moderno) en determinadas zonas¹²⁰. Que el gremio no era la solución definitiva, tal y como pensara un Capmany¹²¹ por ejemplo, lo sabe perfectamente Campomanes—tampoco lo era la industria popular—; pero tanto la una como el otro podían ser las soluciones realistas para determinadas áreas geográficas—igual que la industria a domicilio, aunque ésta en menor escala por lo menos en el pensamiento de Campomanes—; podían ser también eslabones de una cadena evolucionista tan característica del progresismo del siglo de las Luces. De esta última forma es como se presenta casi siempre en la mente de los ilustrados, y a ello se debe que nosotros la hayamos presentado en este sentido. Hay una gradación en este progresar; pero la realidad social que tienen ante sus ojos (la nación) no les es posible tratarla uniformemente : la cadena progresiva les sirve para tratar idealmente un todo social, pero al mismo tiempo para señalar con toda realidad qué eslabón de esa cadena progresiva es el que hay que aplicar a cada uno de los trozos de esa realidad social cuyo desarrollo es muy desigual. Jovellanos, quien tantas veces ha elogiado la industria popular¹²², deja perfectamente aclarado este punto en su *Discurso pronunciado en la Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre la necesidad de cultivar en el Principado las ciencias naturales* donde, después de volver a insistir en la necesidad de la industria popular en ciertos estadios de desarrollo, dice: «Sin embargo, cuando una provincia ha logrado extender su industria popular hasta el punto que yo la supongo en Asturias, no debe perder de vista el fomento de otra especie de industria que es, siempre muy lucrativa... Por eso me parece que el momento de pensar en el

120. Así, inmediatamente después de la siguiente frase: «El dueño de la fábrica es un paseante, por lo común, que vive de la industria ajena» (DIP., p. 59), muy mal utilizada por cierto entre los estudiosos del siglo XVIII, señala: «No es mi ánimo condenar esta especie de fábricas; son muy buenas y propias para ocupar la gente pobre de las Ciudades y Villas grandes, cuyos habitantes en gran parte están desocupados y sin destino en España».

121. «Discurso político económico, sobre la influencia de los gremios en el estado, en las costumbres populares, en las artes, y en los mismos artesanos», en *Semanario Erudito* vol XX pp. 172-224.

122. Refiriéndose a la labor de Cabarrús en la Sociedad Matritense dice : «No fueron ciertamente más eficaces, pero fueron más felices [los esfuerzos] que hizo para promover la industria popular ; y en este punto se le debe la mayor parte de gloria a la generosidad ingeniosa de un individuo que le ofreció los medios de realizarlos. Este ilustre y modesto ciudadano supo descubrir nuevos objetos al trabajo del pueblo, supo dar nuevos estímulos a la industria doméstica y supo, finalmente, demostrar que la riqueza de las familias podía encontrarse en el aprovechamiento de aquellos desperdicios de la aplicación Y del tiempo, con que están tan bien hallados la pobreza y la desidia» (Oración pronunciada en la Sociedad Económica de Madrid con motivo de la distribución de premios, BAE., t. L, p. 31).

establecimiento de algunas fábricas ha llegado ya»¹²³. El mismo Jovellanos explica mejor este aspecto en su *Carta 7.ª a Ponz*: «La primera clase de industria de que se puede tratar es aquella que anda siempre unida con la agricultura y que se ocupa únicamente en preparar para el consumo los productos de la tierra. A ésta llamaremos industria rústica...

»Pero hay otro género de industria no menos útil que la primera... Hablo de la industria doméstica, de aquella que se abriga en el seno de las familias y que generalmente, se conoce como industria popular...

»Sin embargo, no es este género de industria el que da a los pueblos el nombre de industriosos y los hace ricos y opulentos en calidad de tales. Hay otra a que andan unidas estas ventajas... Hablo de aquélla que sirve inmediatamente al lujo que se ocupa en dar alimento al comercio, que ofrece útil empleo a un increíble número de manos y que, finalmente, produce inmensas riquezas, por representación de su trabajo...»¹²⁴.

Creo que hay elementos suficientes en la formación social española del siglo XVIII —y algunos se han mostrado en este trabajo— para enjuiciar la producción desde el punto de vista capitalista. Estudiar una formación social de matriz capitalista no quiere decir, ni mucho menos, que a ésta haya que aplicar (y mostrar con «hechos») todos y cada uno de los elementos caracterizadores del modo de producción capitalista en un estado puro. Modo de producción y formación social no coinciden; en ésta se encabalgan varios modos de producción, que por demás nunca se dan de una forma pura en la realidad. Distintos modos de producción, más o menos subordinados al capitalista, pueden y deben verse en la formación social española del siglo XVIII; incuestionablemente esta visión es difícil, porque siempre es difícil estudiar lo concreto. Pero la dificultad no se salva al señalar unas cuantas generalidades o al enumerar hechos y más hechos, sin decir que callan y que manifiestan. La interpretación de los hechos es necesaria y para ello hace falta la teoría.

Si partimos de que hay elementos suficientes para hablar de capitalismo en la España del siglo XVIII y si admitimos que el capitalismo tiende a la destrucción de las anteriores formas de producción, aunque en su desarrollo pueda potenciar determinadas formas de producción ya periclitadas en su conjunto, creo que puede entenderse el concepto de industria popular, explícita do por Campomanes, y todas sus limitaciones. A mi modo de ver la categoría industria popular es toda una estrategia de desarrollo dentro del capitalismo. Esta categoría engloba toda la teoría económico-política de Campomanes; la teoría esencialmente pragmática de un hombre (una clase o clases) en el poder, algo que puede verse si se tiene en cuenta su concepción de la población. Como buen conocedor del pensamiento mercanti-

123. BAE., t. XLVI, p. 303.

124. Pp. 211-214.

lista español, sobre todo el del siglo XVII, Campomanes sabe que la auténtica riqueza de una nación es la población, siempre que esta población tenga trabajo¹²⁵ lo cual es misión fundamental del legislador¹²⁶. En toda su economía política desempeñará el principio poblacionista —sobre el cual habían llamado ya poderosamente la atención los mercantilistas, especialmente los de España y Alemania— un papel clave, que él acertará a definir de una manera tan práctica, tan magnífica y tan dialéctica al proponer: «...adquirir la población que nos falta, empleando bien la que ahora nos sobra...»¹²⁷. Esta frase, que compendia en buena parte todo el pensamiento de Campomanes, indica muy claramente lo en cuenta que tenía la realidad para elaborar su teoría. El quiere conocer la realidad para transformarla, esto es, para reformarla; el principio poblacionista no es en él algo puramente abstracto, sino un concepto (real) que hay que ver y relacionar con otros factores del nivel político, del nivel ideológico y del nivel económico.

Al estado le interesa el vasallo útil y al capitalismo el productor útil, es decir, aquel que produce plusvalía. El capital y no el dinero es lo que interesa; mejor dicho, el capital que produce plusvalía, bien sea en la agricultura, bien en la industria. El capital comercial no produce plusvalía (aunque añade valor) y por eso, a pesar de ser imprescindible en el modo de producción capitalista, su importancia —al menos desde un punto de vista teórico— es menor; quizá por esto Campomanes le presta tan poco interés, a veces podría decirse incluso que lo mira con malos ojos. Cuando Campomanes escribe está claro que hay dos maneras fundamentales de emplear (con utilidad) el capital: la tierra, como ya habían dicho los fisiócratas, y la manufactura¹²⁸. Aquí hay que emplear el capital, pero con realismo. Precisa-

125. «El pueblo que no trabaja es un peso inútil de la sociedad y no daña aunque emigre, a menos que engrandezca a un país enemigo» (DIP, p. 105); y él sabía muy bien hasta qué punto podía engrandecerlo. De ahí su constante preocupación por distinguir a los auténticos mendigos de los mendigos «por necesidad», buscarles a éstos trabajo —o socorrerlos— y obligar a aquéllos (vagos) al trabajo por medio de la ley (cf. la brevísima noticia que da Sempere en su Ensayo, t. II, pp. 51-53 sobre el Informe del fiscal Campomanes adjunto a la obra Explicación y suplemento de dos instrucciones publicadas, la primera en 25 de julio de 1751, y la segunda en 17 de noviembre de 1759 para el conocimiento y útil aplicación al Ejército, Marina u obras públicas de todos los vagabundos y mal entretenidos, en conformidad también de lo que sobré este punto tienen prevenidas las leyes del Reino, publicado en 1764); porque sabe que la emigración puede favorecer a un país enemigo indiva en su Resumen del expediente que trata de la policía relativa a los gitanos, para ocuparlos en los ejercicios de la vida civil del resto de la nación (1763) que «no se ha encontrado en ningún país ilustrado y dominante mejor medio, que la expatriación de los malhecheros a las colonias para poblar éstas, no descarnar a la matriz de pobladores útiles y librar la Capital de los ciudadanos perniciosos» (cit., por Sempere: Ensayo..., t. II, pp. 50-51).

126. «Mientras queden habitantes desocupados en un país es defectuosa e imperfecta su constitución» (DIP., p. 81).

127. *Ibid.*, p. 89.

128. Hay que dejar hasta cierto punto a un lado la concepción mercantilista en torno a las manufacturas reales.

mente, porque tiene en cuenta la realidad Campomanes, que debe cuidar todos los elementos, saca a relucir su nueva categoría de industria popular, como ya decíamos toda una estrategia de desarrollo en la España del siglo XVIII.